

**ACTA NÚMERO 955  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:35 DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES 29 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014**, DOS MIL CATORCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 955**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

<b>C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.</b>	<b>SÍNDICO MUNICIPAL</b>
<b>ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES</b>	<b>REGIDORA</b>
<b>LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN.</b>	<b>REGIDOR</b>

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FALTA DEL REGIDOR LIC. **FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**. Y CONCLUIDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES:-----

- A) EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ; CON UN ASUNTO. -----
- B) EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. CON UN ASUNTO.-----
- C) LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ; CON UN ASUNTO.-----
- D) EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; CON OCHO ASUNTOS.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO **APROBACIÓN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 955**. -----

**ADEMAS SE HACE CONSTAR QUE EN EL TRASCURSO DE LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA SE INCORPORA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA A LAS 16:47 DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO.** -----

ACTO CONTINUO EL REGIDOR LIC. **FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, PROPONE UNA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, PARA QUE SE OMITAN LOS NOMBRES PROPIOS DE LOS PROFESIONISTAS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO VII INCISO B), Y QUEDE EN SU LUGAR LO SIGUIENTE: "LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS DE UN DESPACHO CONTABLE". ASIMISMO, EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL PUNTO VIII INCISO A) LA ORDEN DEL DÍA, POR LA CANTIDAD DE \$333,820.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100) ASI COMO LA SUPRESIÓN DEL INCISO B) DEL PUNTO VIII. -----

**Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 955, QUEDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS **ACTAS NÚMEROS 953 Y 954 DE SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHAS **MIÉRCOLES 15 DEL MES DE OCTUBRE Y LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014, RESPECTIVAMENTE;** ---
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----
- VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA ENTREGA DE LA “**ESTATUILLA OFICIAL DEL MUNICIPIO**” EN RECONOCIMIENTO AL **C.CARLOS DANIEL CANALES CARRILLO**, POR SU TRAYECTORIA COMO **INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLÓRICA EN LA CASA DE LA CULTURAMUNICIPAL**, HACIÉNDOLE ENTREGA EN EL **MARCO DEL FESTEJO DEL 30 ANIVERSARIO DE INAUGURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA**, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO 466/**CASA CULTURA/14**, HACE LLEGAR EL C. **OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL.** -----
- VII.-COMPARECENCIA DEL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: **A) LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.** ASÍ COMO LOS ANEXOS PRESENTADOS QUE SE PROPONE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS. LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 20, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: “LA TESORERÍA PRESENTARÁ AL AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EL DOS DE OCTUBRE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO. UNA VEZ APROBADA LA INICIATIVA POR EL AYUNTAMIENTO, SE REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL QUINCE DE NOVIEMBRE”. -----
- B) LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS DE ASESORÍA** CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES PROYECTOS CON CARGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL: **1.- “PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS”,** CON LA INTEGRACIÓN DE DIEZ PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON UN COSTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100); **2.- “LEVANTAMIENTO FÍSICO, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL”** (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100). -----
- C) CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS CC. LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; Y DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.** LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL CONVENIO NÚMERO SEDESHU-GTO-PIDMC-31/2014 “PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNIDAD” EN ESTE MUNICIPIO. CONTANDO CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$2, 167,289.40, DEL FONDO 51407, EN LA PARTIDA 6141, DEL CONCEPTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PROGRAMA K0064. DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS DE OFICIOS DSYR/1924/2014 Y OPM/1315/2014, Y ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO AE-31-PIDMC-2’14-Q0252-0025, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

**CUENTAS DE EGRESO:** -----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.3	6141	K0064	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$875,000.00

**CUENTA DE INGRESO:** -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
830201	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$875,000.00

- D) CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL,** LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,596,500.00 PARA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES INMERSOS EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN 2014 “PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS”. CONTANDO CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$ 3,500.00, DEL FONDO 11401, EN LA PARTIDA 3611, DEL CONCEPTO DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL,



PROGRAMA S0065.DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DSJR/1932/2014 Y LOS ANEXOS TÉCNICOS DE AUTORIZACIÓN; PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----CUENTA DE EGRESO: -----

F.F.	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3002 OBRAS PÚBLICAS	2.2.2.	6221	S065	EDIFICACIÓN HABITACIONAL NO	\$1,596,500.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$1,596,500.00

E) CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LO SIGUIENTE: -----

E) 1.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100). QUE SE DESTINARAN A LAS SIGUIENTES OBRAS: -----

TIPO DE OBRA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	LONGITUD	MONTO
URBANIZACIÓN	BLVD. NIÑOS HÉROES. (PRIMERA ETAPA).	120 MTS.	\$2'500,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE GUILLERMO PRIETO. (PRIMERA ETAPA).	110 MTS.	\$950,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE JOSE MARIA JUAREZ. (PRIMERA ETAPA).	300 MTS.	\$3'200,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC. (PRIMERA ETAPA).	70 MTS.	\$700,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE TRES MARIAS Y/O GUANAJUATO, COL. VISTA OVIEDO. (PRIMERA ETAPA).	120 MTS.	\$1'000,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE ALLENDE. (PRIMERA ETAPA).	240 MTS.	\$2'500,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE NUEVA. (PRIMERA ETAPA).	220 MTS.	\$2'200,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE 18 DE MARZO. (PRIMERA ETAPA).	70 MTS.	\$650,000.00
REHABILITACION	FRACC. EX-HACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	12 CALLES	\$1'300,000.00

E) 2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS; Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE PRECEDE.

E) 3.- AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR LAS OBRAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS. DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO OPM/1351/2014. -----

F) CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$557,300.00 PARA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS LABORALES QUE DERIVAN DEL DESPIDO DE OCHO PERSONAS, QUE POR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD SERÁN SEPARADOS DE SUS CARGOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DPDO/500/2014; PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

-CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1201 PERSONAL	1.8.1.	1312	E0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$233,700.00



	DESARROLLO ORGANIZACIONAL					
11401	31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1.8.1.	1522	E0005	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN	\$323,600.00

**CUENTA DE INGRESO:** -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$557,300.00

**VIII.- LA COMPARECENCIA DEL L.A.E. JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----**

**A) EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$333,820.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100).** LO ANTERIOR DEBIDO AL DÉFICIT OBTENIDO EN LA EMISIÓN DE LA FERIA 2014, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PENDIENTES DE CUBRIR, MISMOS QUE YA FUERON PUESTOS DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA 953, CELEBRADA EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014. -----

**B) EL RECURSO ECONÓMICO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100).** LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL BAILE POPULAR PRÓXIMO A REALIZARSE CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DECEMBRINOS DE LA CIUDAD EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2014; EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, CON LA PRESENTACIÓN ESTELAR DE LA BANDA MS. -----

LO ANTERIOR DERIVA DE LOS ACUERDOS APROBADOS **POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FERIA DURANTE LA VIGESIMA TERCERA JUNTA DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA, CELEBRADA EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, COMO SE HACE CONSTAR MEDIANTE OFICIOS 2014/PFS/05, 2014/PFS/06 Y 2014/PFS/07, SUSCRITOS POR L.A.E. JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** -----

**IX.- ASUNTOS GENERALES.**-----

**X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMEROS 953 Y 954 DE SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE; CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHAS MIÉRCOLES 15 DEL MES DE OCTUBRE Y LUNES 20 DE OCTUBRE DE 2014. ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA953 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2014; PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA. ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA.-----**

EN USO DE LA VOZ LAS REGIDORAS LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZAN OBSERVACIONES A LA MISMA, LAS CUALES SE ORDENA SUBSANAR. **POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 953.** ACTO CONTINUO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR EL **ACTA 954** DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014. -----

POR LO QUE EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE



ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA.**----ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETERLA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LA MISMA, Y NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:**APROBAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 954.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

**A).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 11495, DEL EXPEDIENTE 5.0,** DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014, **SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO,** MEDIANTE EL INFORMAN QUE CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE SE DIO CUENTA CON EL OFICIO SHA/785/2014, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITÓ RETOMAR EL DECRETO 205 EMITIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVO A LOS LÍMITES TERRITORIALES, DÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: **ENTERADOS Y REFERIMOS QUE EL TEMA SIGUE EN ANÁLISIS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN, SIN EMBARGO, NO OMITIMOS REFERIR QUE SI USTEDES TIENEN UNA PROPUESTA CONJUNTA CON EL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN A EFECTO DE DIRIMIR EL CONFLICTO; LA COMISIÓN Y EL CONGRESO ESTÁN ABIERTOS A ESTUDIAR LA MISMA Y DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO DE LÍMITES.**-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN,** PROPONE ENVIAR OFICIO AL H. AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA HACIENDO REFERENCIA INTEGRAL DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN: "VER SI EXISTE UNA PROPUESTA ENTRE AMBOS MUNICIPIOS DE ENTENDIMIENTO, PARA COMUNICAR AL CONGRESO, CON LA FINALIDAD DE DEJAR VER LA VOLUNTAD DE GENERAR UN ACUERDO CORDIAL, CONOCIENDO EL PUNTO DE VISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA." EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** SEÑALA QUE ESTAS ACCIONES PROPUESTAS DEBEN HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES PARA QUE SE LES TURNE COPIAS DEL EXPEDIENTE PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO. EN ESTE MOMENTO LAS **REGIDORAS LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** LE INFORMAN QUE EN SESIÓN PASADA NO SE AUTORIZÓ LA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "*NO DEBEMOS DORMIRNOS EN NUESTROS LAURELES SE NOS ESTA YENDO EL TIEMPO Y YO CREO QUE LO MÁS IMPORTANTE AQUÍ ES QUE YA VAYAMOS METIENDO EL RECURSO Y YA VEREMOS SI ES VÁLIDO O NO, Y SI NO PUES NOS DESISTIMOS, EL RECURSO SE DEBE PRESENTAR EN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y YA SI EL SUPREMO TRIBUNAL DEL ESTADO NO NOS HACE CASO NOS VAMOS AL TRIBUNAL DE LA NACIÓN, PERO EN LOS LÍMITES TERRITORIALES LA COMPETENCIA LA TIENE EL TRIBUNAL DEL ESTADO, ES BIEN FÁCIL LO PRESENTAMOS Y SI HAY ARREGLO NOS DESISTIMOS, PERO QUE VEAN QUE ES UN ASUNTO QUE NOS PREOCUPA Y NOS OCUPA.*"-----

AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO** PROPONE QUE HASTA NO TENER CONOCIMIENTO DE LO QUE OPINA EL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA, NO SE PRESENTE NINGÚN RECURSO, PROPUESTA A LA QUE SE ADHIERE EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN,** AGREGANDO QUE LA PRESENTACIÓN DE UNA ACCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ESTATALES PODRÍA TOMARSE COMO UNA OFENSA, REITERANDO SU PROPUESTA DE DIRIGIR OFICIO AL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA PARA QUE SE PROPONGA UNA FECHA DE REUNIÓN ENTRE AMBOS AYUNTAMIENTO Y TRATAR EL ASUNTO. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "*NO, LA OFENSA PRIMERO LA HICIERON ELLOS, ELLOS SON LOS QUE ESTÁN CAMBIANDO LAS CUENTAS.*" --

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 11495, DEL EXPEDIENTE 5.0, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----  
**Y SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL**



CONOCIMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO EL PRESENTE ACUERDO, ANEXANDO COPIA DE LOS OFICIOS DEL EMITIDOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS CUALES REQUIEREN UNA PROPUESTA CONJUNTA CON EL AYUNTAMIENTO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN A EFECTO DE DIRIMIR EL CONFLICTO DE LÍMITES. PARA LO CUAL SE LES SOLICITA PROPONGAN UNA FECHA DE REUNIÓN ENTRE AMBOS AYUNTAMIENTO Y TRATAR EL ASUNTO. -----

**B).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 227 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS YULMA ROCHA AGUILAR Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, DIPUTADA PRESIDENTE Y DIPUTADO VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE. AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIEREQUE LA INICIATIVA, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN. -----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS YULMA ROCHA AGUILAR Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, DIPUTADA PRESIDENTE Y DIPUTADO VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----**

**C).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 228 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS YULMA ROCHA AGUILAR Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, DIPUTADA PRESIDENTE Y DIPUTADO VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE. AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIEREQUE LA INICIATIVA, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN.-----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS YULMA ROCHA AGUILAR Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, DIPUTADA PRESIDENTE Y DIPUTADO VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS., A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----**

**D).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 230 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE**



GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA *INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS*; FORMULADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. EN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE. AL RESPECTO EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA INICIATIVA, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN.-----

----- **AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA QUE HACEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; FORMULADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**E).- SE DA CUENTA CON EL DOCUMENTO SIN NUMERO NI FECHA, SIGNADO POR LA LSCA, LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTINEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**F).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO AHM-080-2014. DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014. SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2014.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2014 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**G).-SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014. SIGNADO POR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2014.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2014. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**----

**H).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO IMP/SFR/DG/52/2014, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014. SIGNADO POR EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2014.**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR**



**RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2014. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.----**

**I).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SM/MEDICA/551/2014, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDANA, CON ATENCIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y A LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL; SIGNADO POR ELDR. JOSE GONZALEZ RUENES, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: “POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO, A SU VEZ ME PERMITO INFORMARLE QUE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA SOLO SE APLICA A LOS GRUPOS VULNERABLES ES DECIR, QUE NO ES UNA VACUNA DE APLICACIÓN UNIVERSAL. SE ANEXAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE DICHA VACUNA, HACIENDO MENCIÓN PUNTUAL DE LOS REFERIDOS GRUPOS VULNERABLES. SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE BRINDE AL PRESENTE, QUEDO DE USTED COMO SIEMPRE A SUS APRECIABLES ÓRDENES”. DOCUMENTO QUE QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO NÚMERO SM/MEDICA/551/2014, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDANA, CON ATENCIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y A LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL; SIGNADO POR ELDR. JOSE GONZALEZ RUENES, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----**

**J).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y SUSCRITO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, LOS CC. RAÚL GODÍNEZ VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, FRANCISCO GONZÁLEZ AMEZCUA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO Y BEATRIZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE TESORERA. DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LITERALMENTE: “LOS QUE ESCRIBIMOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE. POR ESTE CONDUCTO NOS ESTAMOS DIRIGIENDO A USTEDES DE LA MANERA MÁS ATENTA, SU VALIOSA INTERVENCIÓN PARA VER LA PROBABILIDAD QUE POR ESTE MEDIO SE LOGRE EL REMPLAZO DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES DE LA CITADA COLONIA, YA QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE 7 AÑOS LO ESTAMOS SOLICITANDO A DOS ADMINISTRACIONES PASADAS Y LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN FUE SOLICITADO POR MEDIO DE LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SR. PRESIDENTE; ANEXANDO COPIA DE LOS OFICIOS ENVIADOS A DICHAS ADMINISTRACIONES ESPERANDO QUE DICHA PETICIÓN SEA OÍDA POR EL H. AYUNTAMIENTO.” DOCUMENTO QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL ESCRITO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y SUSCRITO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. INTEGRADA POR LOS REGIDORES, ARQ. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. -----**

**K).- SE DA CUENTA CON ESCRITO SIN FECHA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR EL C. VICENTE REYES MAGAÑA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO COMERCIAL PLAZARELLA, Y QUE CON TAL CARÁCTER SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 949, CELEBRADA EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014, DENTRO DEL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO INCISO E) 6 DE LA ORDEN DEL DÍA, REFERENTE AL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALAS DE CINE EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 200 EN LA ZONA CENTRO, EN EL CUAL SE RESUELVE: PROCEDENTE, CONDICIONADO A REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANUEL DOBLADO (COMPLETA) Y EL 50% DE LA CALLE TRES MARÍAS. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. **AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL ESCRITO SIN FECHA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR EL C. VICENTE REYES****





MAGAÑA. Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. INTEGRADA POR LOS REGIDORES, ARQ. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. -----

**L).-SE DA CUENTA CON ESCRITO SIN FECHA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR LA C. MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ OREJEL, CON DOMICILIO EN**

**[REDACTED] DE LA CIUDAD DE PURÍSIMA DE BUSTOS; MEDIANTE EL QUE SOLICITA EL PAGO DEL SALARIO CATORCENAL QUE ESTE MUNICIPIO DESTINA EN FAVOR DE SU ESPOSO JOSE GASCA LABRADA, Y QUE ES COBRADO POR LA SOLICITANTE, MISMO QUE DESDE EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE LE FUE RETENIDO, POR LAS CONSIDERACIONES MANIFESTADAS EN DICHO ESCRITO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL ESCRITO SIN FECHA, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2014, SIGNADO POR LA C. MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ OREJEL, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**M).-SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 103/2014, DIRIGIDO AL ING. DANIEL LÓPEZ GARCIA. ADMINISTRADOR DE MERCADOS, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE “UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A.C.”, MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR EL PADRÓN DE LOCATARIOS Y EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN A QUE EN UN MARCO DE ARMONÍA Y RESPETO RECONSIDERE LA RESPUESTA CONTENIDA EN LOS OFICIOS M/295/2014 Y M/296/2014, POR LAS CONSIDERACIONES MANIFESTADAS ESCRITO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 103/2014, DIRIGIDO AL ING. DANIEL LÓPEZ GARCIA. ADMINISTRADOR DE MERCADOS, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE “UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A.C.”, DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. ASI MISMO SE APRUEBA CELEBRAR UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRADA POR LOS REGIDORES, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. HACIENDO UNA INVITACIÓN EXTENSIVA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE QUIERAN ADHERIRSE A LA MESA DE TRABAJO, ASI COMO CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA. MESA DE TRABAJO A CELEBRARSE DE CONFORMIDAD CON LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE ESTARÁ INFORMANDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CON ANTELACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA PARA SU CELEBRACIÓN. -----**

**N).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0104/2014, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y AL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015. SUSCRITO POR LOS CC. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MONRROY ANDRÉS GUADALUPE MÁRQUEZ C., MARICELA MUÑOZ RAMÍREZ Y RAÚL SEGURA GUERRERO; EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE, TERCER VOCAL, SECRETARIO DE ACTAS ACUERDOS, PRIMER VOCAL Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DE LAS “UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A.C.”, MEDIANTE EL CUAL HACEN LLEGAR SUS INQUIETUDES A TRAVÉS DE PLIEGO PETITORIO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE**



DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----AL RESPECTO EL

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 0104/2014, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA Y AL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015. SUSCRITO POR LOS CC. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MONRROY ANDRÉS GUADALUPE MÁRQUEZ C., MARICELA MUÑOZ RAMÍREZ Y RAÚL SEGURA GUERRERO; EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE, TERCER VOCAL, SECRETARIO DE ACTAS ACUERDOS, PRIMER VOCAL Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, DE LAS "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A.C.". DOCUMENTO Y ANEXOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. ASI MISMO SE APRUEBA CELEBRAR UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRADA POR LOS REGIDORES, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. HACIENDO UNA INVITACIÓN EXTENSIVA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE QUIERAN ADHERIRSE A LA MESA DE TRABAJO, ASI COMO CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA. MESA DE TRABAJO A CELEBRARSE DE CONFORMIDAD CON LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE ESTARÁ INFORMANDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CON ANTELACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA PARA SU CELEBRACIÓN. -----

**O).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 26784, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SUSCRITO POR [REDACTED], SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO [REDACTED]; DEL ACTO RECLAMADO EN LA ORDEN DE ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO [REDACTED]**

**[REDACTED] SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE DICTÓ LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE: SE SOBRESEE EL JUICIO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO 26784, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SUSCRITO POR [REDACTED], SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO [REDACTED]. DOCUMENTO Y ANEXO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----**

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES.

**A).- COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----**  
EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMAS INTEGRANTES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE DICHA COMISIÓN, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA DAR CUENTA CON EL INFORME DE SU COMISIÓN QUE POR CONTENER ASUNTOS DE INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETAR RECESO PARA SER ANALIZADO ESTE ASUNTO EN REUNIÓN PRIVADA CON EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 17:25 MINUTOS EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA UN RECESO, Y SIENDO LAS 18:25 DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE REINICIA LA PRESENTE SESION ORDINARIA, PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA.-----

**B).-COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----**  
EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ



**BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL;** DA CUENTA CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS”, SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO “CARRERA DE CABALLOS” EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHAS SÁBADOS 29 DE NOVIEMBRE Y 13 DE DICIEMBRE DE 2014. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----  
**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN; EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS” EN LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE, EN FECHAS SABADOS 29 DE NOVIEMBRE Y DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.** -----

**C).-LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**-----

EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, Y COMO VOCAL, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE QUE EL PRESENTE ASUNTO FUE ANALIZADO Y DISCUTIDO DENTRO DE LA REUNIÓN PRIVADA QUE ANTECEDE, ÚNICAMENTE HACE ENTREGA EN MEDIO FÍSICO DE LA MINUTA QUE LO CONTIENE, LA CUAL SOLICITA SE INTEGRE AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, Y SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO QUE DE LA MISMA DERIVA. DOCUMENTO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN EN SU LITERALIDAD: -----

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**-----

**PRESENTE.**-----

*Los que suscribimos Lic. Víctor Manuel Rodríguez Bárcenas, Lic. Dámaso Murillo Velázquez y Lic. Fabián Velázquez Villalpando, integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente Dictamen, con base en las siguientes:* -----

**CONSIDERACIONES.**-----

**I.** Dentro de las prioridades de este Municipio, se encuentra el garantizar la tranquilidad y el estado de derecho, a través del profesionalismo, el respeto a los derechos humanos y la cercanía con la ciudadanía, es por eso que tiene como uno de sus Ejes dentro del Programa de Gobierno Municipal para el periodo 2012-2015, la “Seguridad Pública: Preventiva y Profesional”.-----

**II.** La Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, tiene entre sus atribuciones prevenir la comisión de faltas administrativas, y los delitos, colaborar con las autoridades competentes en la seguridad pública, garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden público, salvaguardar la integridad, bienes y derechos de las personas, practicar detenciones o aseguramientos de probables responsables en la comisión de una conducta delictiva, en casos de flagrancia y poner a disposición de las autoridades ministeriales o administrativas competentes, entre otras. -----

**III.** Actualmente, con las Evaluaciones de Control de Confianza se tiene una disminución considerable año con año del personal operativo, resultando importante destacar que hay personal que es importantes mantener en



esa dependencia, por tener a lo largo de su trayectoria laboral un buen desempeño y una capacitación permanente en diferentes aspectos policiales, inclusive algunos de ellos cuentan con nivel académico de licenciatura; por lo que consideramos importante rescatar algunos de estos elementos para que continúen trabajando en otras áreas de la operatividad de tránsito o administrativas.-----

Se anexa ficha individual del expediente de cada uno de los elementos operativos que se encuentran como no aprobados en las evaluaciones referidas.-----

Es importante señalar que actualmente en áreas administrativas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, se encuentran elementos operativos realizando funciones administrativas, siendo indispensable que dicha función sea realizada por personal distinto, como es el caso en la pensión municipal.-----

**IV.-** Por otra parte, la Dirección de Seguridad Ciudadana tiene a su cargo las funciones de vialidad dentro del territorio municipal de San Francisco del Rincón, estableciendo derechos, obligaciones y restricciones de los peatones y conductores de vehículos que circulan en la vía pública.-----

Actualmente el número de habitantes rebasa la demanda de la población para atender las necesidades de Vialidad en la ciudad, por lo que es necesario contar con más personal en la Coordinación de Tránsito y Vialidad de esa Dependencia. -----

**V.** En este orden de ideas, consideramos necesario la creación de 10 plazas de Agentes de Tránsito para dar respuesta a todas las demandas ciudadanas en materia de tránsito y vialidad y crear una educación vial en la población de nuestro Municipio.-----

De conformidad a lo anteriormente vertido, los integrantes de esta Comisión sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:-----

**A C U E R D O:**-----

**PRIMERO.-** Se autorizan diversas acciones y ajustes administrativos relacionados con la plantilla del personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, consistentes en la creación de diez plazas de Agente de Tránsito, a fin de que se fortalezca el desempeño y funciones de la Coordinación de Tránsito Municipal, y se brinde un servicio más seguro, eficaz y eficiente a la ciudadanía. -----

**SEGUNDO.-** Con motivo del punto de Acuerdo anterior, se autoriza a la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional y a la Tesorería Municipal para que en los términos del artículo 90 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se modifique la estructura organizacional.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional para que realicen los movimientos y acciones necesarias que se requieran para el cumplimiento del presente acuerdo; así mismo se autoriza la celebración de todos aquellos actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para el mismo fin.-----

Autorización que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.-----

**A T E N T A M E N T E.**-----

**"UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO".**-----

**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., 27 DE OCTUBRE DE 2014.**-----

**LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. SINDICO. UNA FIRMA.**-----

**LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. REGIDOR. UNA FIRMA.**-----

**LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. REGIDOR.**-----



*La presente hoja forma parte del dictamen mediante el cual se solicita la creación de plazas en la plantilla del personal de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.*-----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE 12 VOTOS A FAVOR ACUERDA: PRIMERO.- SE AUTORIZAN LAS ACCIONES Y AJUSTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CONSISTENTES EN LA CREACIÓN DE DIEZ PLAZAS DE AGENTE DE TRÁNSITO, A FIN DE QUE SE FORTALEZCA EL DESEMPEÑO Y FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, Y SE BRINDE UN SERVICIO MÁS SEGURO, EFICAZ Y EFICIENTE A LA CIUDADANÍA.**-----

**SEGUNDO.- CON MOTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE MODIFIQUE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

**TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA QUE REALICEN LOS MOVIMIENTOS Y ACCIONES NECESARIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL MISMO FIN.**-----

**D).-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.**-----  
INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.-----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHAS 20 Y 27 DE OCTUBRE DEL 2014; Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**D).-1.-LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #210, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: MIGUEL BARAJAS QUINTANA.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 A 300 HAB/HECT).**-----

**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA** CONSIDERA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **SALÓN DE FIESTAS INFANTILES**, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #210, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO. **SOLICITA: MIGUEL BARAJAS QUINTANA.**-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0274/2014, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ALTAMIRANO NÚMERO 210, JARDINES DE SAN FRANCISCO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS INFANTILES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO TDRFC/213 - OF/2014, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR MIGUEL BARAJAS QUINTANA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #210 JARDINES DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 90%** DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 21:00 HORAS; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...*"VII.- *CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN, Y ENCONTRARSE A MÁS DE 100 METROS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, RELIGIOSOS, CLÍNICAS U HOSPITALES Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO MUNICIPAL...*" SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA: LA COLOCACIÓN DE DOS EXTINTORES PQS, SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA.**-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-568/2014, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALTAMIRANO # 210, JARDINES DE SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**



TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS INFANTILES, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #210, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: MIGUEL BARAJAS QUINTANA.-----

**D).2.-**LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **PALAPA PARA FIESTAS**, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO RAYÓN #507, COLONIA LA ESPERANZA. **SOLICITA: JUAN ALBERTO RUIZ RIVERA.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40 METROS).-----

**-HABITACIONAL:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2(200-300 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA PALAPA PARA FIESTAS, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **PALAPA PARA FIESTAS**, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO RAYÓN #507, COLONIA LA ESPERANZA. **SOLICITA: JUAN ALBERTO RUIZ RIVERA. CONDICIONADO A:** PRESENTAR CONVENIO CON ESTACIONAMIENTO.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-573/2014, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **PALAPA PARA FIESTAS, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO RAYÓN # 507, COLONIA LA ESPERANZA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/239 - OF/2014, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR JUAN ALBERTO RUIZ RIVERA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO



CON EL GIRO: PALAPA PARA FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN #507 COLONIA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 100%** DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 12:00 HORAS PM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0314/2014, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO RAYÓN NÚMERO 507, LA ESPERANZA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **PALAPA PARA FIESTAS**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ADEMÁS SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA PARA FIESTAS, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO RAYÓN #507, COLONIA LA ESPERANZA. SOLICITA: JUAN ALBERTO RUIZ RIVERA. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO CON ESTACIONAMIENTO.** -----

**D).3.-** LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES**, UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #111 SUR ESQ. FRANCISCO OROZCO MUÑOZ, ZONA CENTRO. **SOLICITA: JOSÉ GUADALUPE NAVARRO RODRÍGUEZ.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES



USOS:-----

**PREDOMINANTE:** CON ZONA DE HABITACIÓN DE CENTRO HISTÓRICO.-----

**COMPATIBLE:** CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA DE TIPO " D " CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS DE SECCIÓN.----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO Y ABARROTES EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES**, UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #111 SUR ESQ. FRANCISCO OROZCO MUÑOZ, ZONA CENTRO. **SOLICITA:** JOSÉ GUADALUPE NAVARRO RODRÍGUEZ. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO OBSTRUIR LA VIA PUBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0355/2014, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2014.** COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CONCEPCIÓN ESQ. FRANCISCO OROZCO MUÑOZ SIN NÚMERO, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/267 - OF/2014,** DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JOSÉ GUADALUPE NAVARRO RODRÍGUEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN ESQUINA FRANCISCO OROZCO MUÑOZ, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASÍMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO;* Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA CERCA DEL INSTITUTO RENACIMIENTO Y DEL JARDÍN MIGUEL HIDALGO DE LA CIUDAD APROXIMADAMENTE A 30 METROS, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE EL C. JOSE GUADALUPE NAVARRO RODRÍGUEZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL



REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-702/2014, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES, UBICADO EN LA CALLE CONCEPCIÓN ESQUINA CON CALLE FRANCISCO OROZCO, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN Y ADEMÁS SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES, UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #111 SUR ESQ. FRANCISCO OROZCO MUÑOZ, ZONA CENTRO. SOLICITA: JOSÉ GUADALUPE NAVARRO RODRÍGUEZ. QUEDANDO CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO OBSTRUIR LA VIA PUBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

**D).4.-LA RENOVAÇÃO DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #804 SUR, COLONIA SAN MIGUEL. SOLICITA: GEORGINA FUENTES FLORES.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO Y COMERCIO DE BARRIO.-----

**ZONA HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA . -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA,** UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #804 SUR, COLONIA SAN MIGUEL. **SOLICITA:** GEORGINA FUENTES FLORES. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PUBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0372/2014, DE FECHA 01**



**DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDÁN NÚMERO 1102-B, NUEVA SANTA MARÍA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/278 - OF/2014. DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. GEORGINA FUENTES FLORES., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN #1102-B COLONIA NUEVA SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. GEORGINA FUENTES FLORES., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ASÍ MISMO SE SUJETARA AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-798/2014, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA, UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN 804, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN**



CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ADEMÁS SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ECONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZA PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #804 SUR, COLONIA SAN MIGUEL. SOLICITA: GEORGINA FUENTES FLORES. QUEDANDO CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACION, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE VIA PUBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

**D).5.-**LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESTANCIA INFANTIL**, UBICADO EN CALLE GENERAL SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA #802, COLONIA SAN CARLOS. **SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HABITANTES POR HECTÁREA.-

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCERA (12-20 METROS).-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**HABITACIONAL:**DE DENSIDAD MEDIA H2(200-300 HAB/HA).-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESTANCIA INFANTIL**, UBICADO EN CALLE GENERAL SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA #802, COLONIA SAN CARLOS. **SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON TODOS LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES. COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/0542/2014. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GENERAL SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NÚMERO 802, SAN CARLOS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESTANCIA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFSR-1006/2013, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013.** INFORMA QUE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA



LA GUARDERÍA INFANTIL SAN FRANCISCO, UBICADA EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA #802, DE LA COLONIA SAN CARLOS, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/397 - OF/2014, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESTANCIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GENERAL SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA #802 COLONIA SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL, UBICADO EN CALLE GENERAL SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA #802, COLONIA SAN CARLOS. SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. QUEDANDO CONDICIONADO A: CUMPLIR CON TODOS LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES. COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL AREA DE ASCENSO Y DESCENSO.**-----

**D).6.-EL PERMISO DEL USO SUELO PARA CLUB (USOS MÚLTIPLES), UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #708, ZONA CENTRO. SOLICITA: CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

- PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL. -----
- COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
- COMERCIO:** DE BARRIO.-----
- VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 M). -----
- HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----



POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES FACTIBLE EL USO DE SUELO PARA CLUB (USOS MÚLTIPLES) QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLUB (USOS MÚLTIPLES), UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #708, ZONA CENTRO. **SOLICITA:** CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO. **CONDICIONADO A:** PRESENTAR CONVENIO CON ESTACIONAMIENTO.-----

**OBVS. NO SE CONTIENE NINGÚN VISTO BUENOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EN EL SISTEMA DE USOS DE SUELO.**-----

**- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DEL USO SUELO PARA CLUB (USOS MULTIPLES), UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #708, ZONA CENTRO. SOLICITA: CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO. QUEDANDO CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO CON ESTACIONAMIENTO.**-----

**D).7.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #317 OTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: ALFREDO CARMONA VILLALOBOS.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40 METROS).-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1(100-200 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #317 OTE, ZONA CENTRO. **SOLICITA: ALFREDO CARMONA VILLALOBOS .CONDICIONADO A:** TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

**OBVS: NO HAY VISTOS BUENOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES. EN EL SISTEMA DE USOS DE SUELO.**-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO,**



**UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #317 OTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: ALFREDO CARMONA VILLALOBOS. CONDICIONADO A: TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.**-----

**D).8.-**LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **RESTAURANT-BAR**, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #407 OTE INT 13,15 Y 11, ZONA CENTRO. SOLICITA: **OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL. -----

**COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 METROS). -----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **RESTAURANT-BAR**, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #407 INT 13,15 Y 11, ZONA CENTRO. SOLICITA: **OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ. CONDICIONADO:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. ADEMÁS DEBE DE CONTAR CON VALET PARKING, ASI COMO RESPETAR LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO SIN COLOCAR NINGÚN TIPO DE MOBILIARIO.-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0109/2014, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 407 ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANT BAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/109 - OF/2014, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. OMAR MICHEL ANDRADE MÁRQUEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANT-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA INTERIOR 13 Y 15 #407, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-514/2014. DE FECHA 10 DE**



**JUNIO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **RESTAURANT BAR, UBICADO EN EL BLVD. EMILIANO ZAPATA # 407, INT. 11, 13 Y 15, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT-BAR, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #407 OTE INT 13,15 Y 11, ZONA CENTRO. SOLICITA: OMAR MICHEL ANDRADE MARQUEZ. QUEDANDO CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE VIA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. ADEMÁS DEBE DE CONTAR CON VALET PARKING, ASI COMO RESPETAR LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO SIN COLOCAR NINGUN TIPO DE MOBILIARIO.-----**

**D).9.-**LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO CON DOMICILIO EN CALLE MADERO #109, ZONA CENTRO. SOLICITA: **AIDA PÉREZ SEGURA.**-----  
**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA DE CENTRO HISTÓRICO. -----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO. -----

**VIALIDAD:** TERCIARIA DE TIPO D (12-20 M). -----

**COMERCIO:** SUJETO AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO.-----

**HABITACIONAL:** ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HABITANTES POR HECTÁREA).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE **EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA ESTACIONAMIENTO,** EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO CON DOMICILIO EN CALLE MADERO #109, ZONA CENTRO. SOLICITA: **AIDA PÉREZ SEGURA.**--**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE OFICIO: DGCTYV/0262/2014, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE MAYO DEL 2014; EN**





DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MADERO NÚMERO 109, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-482/2014, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, UBICADO EN LA CALLE MADERO # 109, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/217 - OF/2014, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR AIDA PÉREZ SEGURA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MADERO #109 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO.* **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO**



URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR CONSANGUINIDAD CON LA SOLICITANTE, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIONAMIENTO PÚBLICO CON DOMICILIO EN CALLE MADERO #109, ZONA CENTRO. SOLICITA: AIDA PEREZ SEGURA.-----

**D).-10.-** LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA**, UBICADO EN CALLE CALIFORNIA #120, COLONIA MORELOS. SOLICITA: **PROSPERO RODRIGUEZ BARAJAS.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

**COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

**COMERCIO:** DE BARRIO.-----

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-**

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA**, UBICADO EN CALLE CALIFORNIA #120, COLONIA MORELOS. SOLICITA: **PROSPERO RODRÍGUEZ BARAJAS. CONDICIONADO:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0423/2014, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014.** INFORMA QUE ENQUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALIFORNIA NÚMERO 120, MORELOS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/309 - OF/2014, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. PROSPERO RODRÍGUEZ BARAJAS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN



ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CALIFORNIA #120 COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES.-----

**POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. PROSPERO RODRÍGUEZ BARAJAS., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-900/2014, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CALIFORNIA #120 COL. MORELOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON BOTANA, UBICADO EN CALLE CALIFORNIA #120, COLONIA MORELOS. SOLICITA: PROSPERO RODRÍGUEZ BARAJAS. QUEDANDO CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE VIA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

**D).11.-**LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DEPARTAMENTAL, UBICADO EN CALLE DÍAS MIRÓN #324, ZONA CENTRO. **SOLICITA:COPPEL, S.A. DE C.V.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA CENTRO HISTÓRICO-----

**COMPATIBLE:** CON COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO PARA TIENDA DEPARTAMENTAL ES FACTIBLE CONDICIONADO EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA, PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DEPARTAMENTAL**, UBICADO EN CALLE DÍAZ MIRÓN #324, ZONA CENTRO. SOLICITA: **COPPEL, S.A. DE C.V. CONDICIONADO:** A TENER ACCESO A LA TIENDA POR DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO Y A RESPETAR LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA QUE ES DE 9:00 PM A 7:00 AM.-----

**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/337-OF/2014. DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.** LE INFORMO QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD DE COPPEL S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DEPARTAMENTAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE DÍAZ MIRÓN #324 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.*-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0476/2014, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.** EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: DÍAZ MIRÓN NÚMERO 324, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DEPARTAMENTAL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-763/2014. DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.** LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **TIENDA DEPARTAMENTAL, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE DÍAZ MIRÓN # 324, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;**CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL



VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES; COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL); COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIAS; COLOCAR SEÑALÉTICA FOTO LUMINISCENTE (RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA); DETECTORES DE HUMO; COLOCAR EXTINTORES. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-847/2014, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **TIENDA DEPARTAMENTAL, UBICADO EN LA CALLE DÍAZ MIRÓN # 324, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DEPARTAMENTAL, UBICADO EN CALLE**



**DIÁZ MIRÓN #324, ZONA CENTRO. SOLICITA: COPPEL, S.A. DE C.V. QUEDANDO CONDICIONADO: A TENER ACCESO A LA TIENDA POR DENTRO DEL ESTACIONAMIENTO Y A RESPETAR LOS HORARIOS DE CARGA Y DESCARGA QUE ES DE 9:00 PM A 7:00 AM.**-----

**D).12.-**EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FÁBRICA DE CALZADO**, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS #337 OTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: **JOSÉ HERNÁNDEZ RANGEL.**-----

**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

**PREDOMINANTE:** ZONA HABITACIONAL. -----

**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

**VIALIDAD:** TERCIARIA (20-40 METROS). -----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO EN ESA ZONA, PARA FÁBRICA DE CALZADO. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FÁBRICA DE CALZADO**, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS #337 OTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: **JOSÉ HERNÁNDEZ RANGEL.**

**CONDICIONADO A:** TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0621/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MARIANO MATAMOROS NÚMERO 337, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

FALTAN DEMÁS VISTOS BUENOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN COSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS #337 OTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: JOSE HERNANDEZ RANGEL.**

**QUEDANDO CONDICIONADO A: TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.**-----

**D).-13.- LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL Y/O MUNICIPALIZACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL FRACCIONAMIENTO "VILLA JARDINES DE SAN MIGUEL. SOLICITA: LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**-----

COMO DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL Y/O MUNICIPALIZACIÓN DEL DESARROLLO SE ANTECEDE LO SIGUIENTE:-----

**EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:**-----

**PRIMERO.-** "EL DESARROLLADOR", CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN VIGOR, REALIZO LOS TRÁMITES ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA OBTENER LOS PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA CONSTRUIR EL DESARROLLO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL. POR LO QUE OFICIALMENTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO EN MENCIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CON FECHA 02 DE JUNIO DEL 2011 Y ASENTADO EN ACTA 820 DENTRO DEL PUNTO XIII INCISO A) CLASIFICÁNDOLO COMO DESARROLLO DE USO HABITACIONAL Y CON DESTINO HABITACIONAL POPULAR O DE INTERÉS SOCIAL.-----

**SEGUNDO.-** QUE "EL DESARROLLADOR", ACREDITÓ LA TITULARIDAD DEL PREDIO CON LA ESCRITURA PÚBLICA N° 49, 002 DEL TOMO 457 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL CIUDADANO LIC. NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5, CON JURISDICCIÓN EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

**TERCERO.-** "EL DESARROLLADOR" OBTUVO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA EN OFICIO NO. 1231/2011 EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2011.-----

**CUARTO.-** QUE "EL DESARROLLADOR" TRANSMITIÓ A FAVOR DEL MUNICIPIO LA SUPERFICIE DEL TERRENO DESTINADA A EQUIPAMIENTO URBANO Y ÁREAS DE DONACIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52, 917, TOMO 491 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO N° 5. CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

**QUINTO.-** LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA OTORGA LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN AL "DESARROLLADOR" EN OFICIO NO. 069/2012, CON FECHA DE 16 DE ENERO DEL 2012.-----

**SEXTO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., OTORGÓ A "EL DESARROLLADOR" EL PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN EL DESARROLLO HABITACIONAL "VILLA JARDINES DE SAN MIGUEL"; EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2011, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 852 DENTRO DEL PUNTO IX, INCISO F).-----

**SEPTIMO.-** QUE "EL DESARROLLADOR" HA ENTREGADO LAS ESCRITURAS DEL ÁREA DE DONACIÓN; LA QUE SE CONSIDERA PARA EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES Y SE ENTREGA AL MUNICIPIO Y SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NO. 52,917, TOMO 491 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 5. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

POR LO ANTERIOR CITADO Y QUE SE SOPORTAN MEDIANTE LA DOCUMENTAL QUE OBRA EN LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES DEL DESARROLLO HABITACIONAL RADICADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----

SE ANEXA LA SOLICITUD DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V. POR EL C. ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL EN OFICIO NO.- GCVPS/044-17/06/2014, EL OFICIO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA SAPAF/DG/52/DT/233/2014. SE SUPERVISÓ EL FRACCIONAMIENTO PARA REVISAR EL CORRECTO 17 DE JULIO DEL 2014, EN LA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SE LEVANTÓ UN ACTA DE INSPECCIÓN CON OFICIO NO. 1079/2014 DEL DÍA 17 DE JULIO DEL 2014, ACUDIENDO PERSONAL REPRESENTANTE DEL SAPAF, EL REPRESENTANTE DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS FIRMARON DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL



ACTA ANTES MENCIONADA. TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES REFERENCIADOS SE ANEXAN A ESTA SOLICITUD.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL Y/O MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS JARDINES DE SAN MIGUEL" A SOLICITUD DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, ADEMÁS SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL Y/O MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS JARDINES DE SAN MIGUEL" A SOLICITUD DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA.**-----

**D).14.-LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. SOLICITA** RETOMAR EL PUNTO DE ACUERDO RECAIDO DENTRO DEL PUNTO V, INCISO C, NUMERAL 18; CONTENIDO EN ACTA 912 , DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2013, RELATIVO A **LA PERMUTA DE LA AFECTACIÓN, POR EL TRAZO DEL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, CON MOTIVO DEL PROYECTO EJECUTIVO "BOULEVARD EMILIANO ZAPATA", AL [REDACTED], POR UNA SUPERFICIE DE 1,020.00 M2 MIL VEINTE METROS CUADRADOS, EN UN PREDIO UBICADO FRENTE AL CECYTEG, EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE.** YA QUE UNA VEZ QUE SE REALIZÓ EL PERMISO DE DIVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DUE/1535/14 DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2014, SE OBSERVÓ QUE FÍSICAMENTE LA FRACCIÓN QUE SE DARÁ EN PERMUTA AL [REDACTED], CONSTA DE UNA SUPERFICIE FÍSICA DE 1,030.06 M2, (MIL TREINTA METROS PUNTO SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS) Y NO DE 1020.00 M2; COMO SE HABÍA SEÑALADO EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2013. HACIENDO HINCAPIÉ QUE LA SUPERFICIE DE 1030.06 M2. RESULTA PORQUE LAS MEDIDAS NO SON IGUALES, NI LAS LÍNEAS DEL POLÍGONO SON RECTAS.-----

SE ADJUNTA ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LO ANTERIOR FIRMADO POR LOS DIRECTORES DEL IMPLAN Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; PERMISO DE DIVISIÓN CON FECHA DEL 28 DE JULIO DEL 2014, CONVENIO DE AFECTACIÓN DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2013 Y EL ACTA ANTES MENCIONADA, TODO ESTO EN COPIA FOTOSTÁTICA. -----

**PARA LO CUAL LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** SOLICITA SE SOMETA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE QUE SE PERMUTARA AL SEÑOR [REDACTED], QUE EN CONVENIO ANTERIORMENTE DESCRITO ERA DE 1,020.00 M2 Y QUE POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL OFICIO DUE/1535/14 (ANEXO), AHORA FÍSICAMENTE ES DE 1,030.06 M2. Y ADEMÁS EN CONSIDERACION A LO SIGUIENTE:-----

**PRIMERO.-** QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA BOULEVARD EMILIANO ZAPATA, SE AFECTÓ AL [REDACTED], CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1956.46M2 DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, Y UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DEL [REDACTED] EN ESTE





MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 CINCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO REAL R31\*27638, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 7,633.09M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE:** EN 5 TRAMOS DE PONIENTE A ORIENTE 28.37MTS, 34.72MTS, 72.26MTS Y 9.81MTS, Y LINDA CON CALLE LOS REMEDIOS; **AL SUR:** 211.4MTS, Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS ; **AL ORIENTE:** 45.73MTS, Y LINDA CON [REDACTED]; Y **AL PONIENTE:** 33.71, Y LINDA CON CANAL. -----

**SEGUNDO:** QUE EL MUNICIPIO FIRMO UN CONVENIO DE AFECTACIÓN POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "BOULEVARD EMILIANO ZAPATA" EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, Y SE OBLIGÓ HACER UN PAGO EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE 489, 115.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.), Y A PERMUTAR AL [REDACTED] UNAFRACCIÓN DE TERRENO POR UNA SUPERFICIE DE 1,020.00MTS, PROPIEDAD MUNICIPAL, INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA DE LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE, (FRENTE A LA ESCUELA CECYTEG), PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9-60-03.95 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; **AL NORTE:** EN LÍNEA DE 6 TRAMOS QUE DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 52.87MTS, QUIEBRA AL SUR EN 46.24MTS, QUIEBRA AL ORIENTE EN 56.29MTS, QUIEBRA AL NORTE EN 49.80MTS, QUIEBRA AL ORIENTE EN 379.03MTS Y 14.36MTS, Y LINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES Y FRACCIÓN 1. **AL SUR:** EN LÍNEA DE 5 TRAMOS QUE DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 49.26MTS, MAS 75.38MTS, MAS 182.16MTS, 111.69MTS, Y 13.53MTS Y LINDA CON CUTBERTO GÓMEZ LÓPEZ, **AL ORIENTE:** 243.18MTS Y LINDA CON REGADERA EJIDO DE SAN ROQUE DE MONTES, Y **AL PONIENTE:** 197.05MTS Y LINDA CON [REDACTED] -----

**TERCERO:** QUE UNA VEZ QUE SE REALIZÓ EL PERMISO DE DIVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DUE/1535/14 DE FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2014, SE OBSERVÓ QUE FÍSICAMENTE LA FRACCIÓN QUE SE DARÁ EN PERMUTA AL [REDACTED] CONSTA DE UNA SUPERFICIE FÍSICA DE 1,030.06MTS MIL TREINTA METROS PUNTO SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, Y NO DE 1020.00MTS; COMO SE HABÍA SEÑALADO EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN. HACIENDO HINCAPIÉ A QUE LA SUPERFICIE DE 1,030.06MTS RESULTA POR LAS MEDIDAS NO SON IGUALES, NI LAS LÍNEAS DEL POLÍGONO SON RECTAS.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA, QUE TENGA A BIEN REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN DE LA MULTICITADA FRACCIÓN DE TERRENO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 19, SEGÚN PERMISO DE DIVISIÓN NÚMERO DUE/1535/14, YA QUE SE DARÁ EN PERMUTA AL [REDACTED]

[REDACTED] Y ES POR UNA SUPERFICIE DE **1,030.06MTS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

**AL NORTE:** 34.00MTS; Y LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA.-----

**AL SUR:** 34.68MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN NÚMERO 18.-----

**AL ESTE:** 30.00MTS; Y LINDA CON CERRADA FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA.-----

**AL OESTE:** 30.00MTS, LINDA CON FRACCIÓN NÚMERO 04.-----

ADJUNTANDO AL PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE UNA VEZ QUE SE HAYA PUBLICADO LA DESAFECTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE PROCEDA AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DEL MUNICIPIO. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA**



ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: -----  
SE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2013, RECAIDO DENTRO DEL PUNTO V, INCISO C, NUMERAL 18; CONTENIDO EN ACTA 912, PARA EFECTO DE RECTIFICAR Y ESTABLECER LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, CORRECTAS DEL INMUEBLE DESAFECTADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE QUE FUE PERMUTADA AL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----  
SUPERFICIE DE 1,030.06MTS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----  
AL NORTE: 34.00MTS; Y LINDA CON CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA.-----  
AL SUR: 34.68MTS; Y LINDA CON FRACCIÓN NÚMERO 18.-----  
AL ESTE: 30.00MTS; Y LINDA CON CERRADA FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA.-----  
AL OESTE: 30.00MTS, LINDA CON FRACCIÓN NÚMERO 04.-----

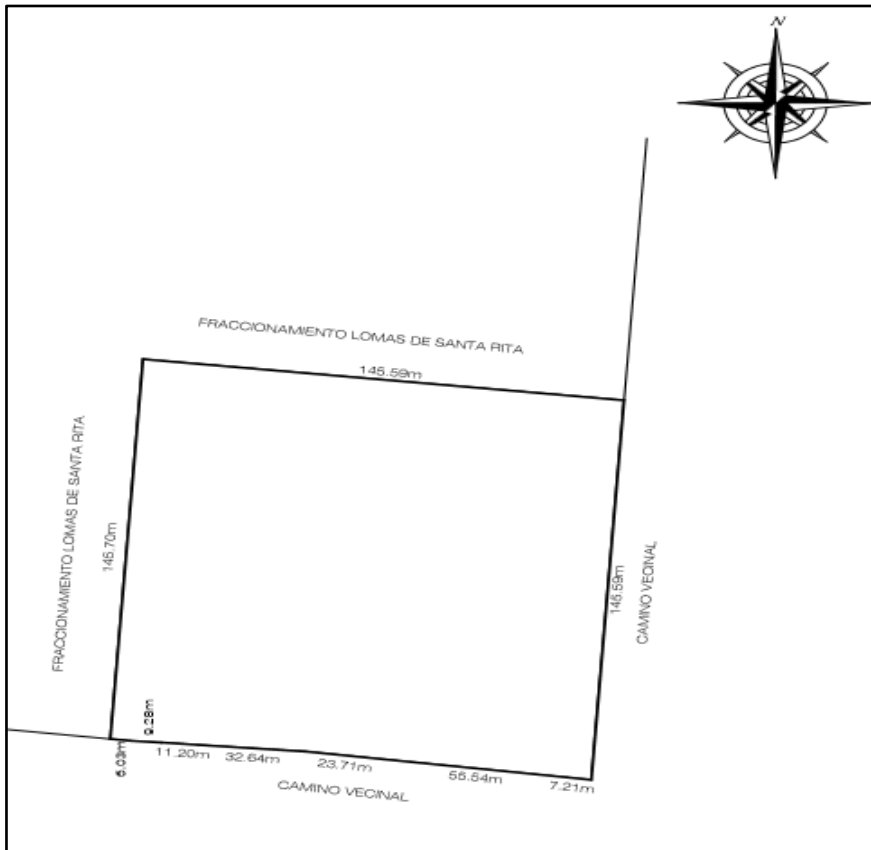
**D).15.-** EN RELACIÓN AL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL; DENOMINADO“LOMAS DE SANTA RITA”; CLASIFICADO COMO HABITACIONAL CAMPESTRE; UBICADO AL LADO PONIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL “SANTUARIO DE SANTA RITA” Y AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD “PUERTA DE SANTA RITA”, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PROPIEDAD DE EDIFICADORA IGONDUR S.A. DE C.V.; QUE DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2013 MEDIANTE OFICIO 2021/2013, EN EL CUAL SE ACORDÓ ENTREGAR AL MUNICIPIO LA DONACIÓN EN UN PREDIO FUERA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO EN MENCIÓN; CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR DICHA RESERVA PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL.-----

-----QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART 416 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO LE CORRESPONDE OTORGAR EN FAVOR DEL MUNICIPIO EL 5% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO.-----

ASI MISMO EL AYUNTAMIENTO DESTINARÁ HASTA EL 50 % DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN PARA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO EN LA ZONA, CON BASE EN EL DICTAMEN QUE EMITA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL(21,079.76 M2 ES LA SUPERFICIE A PERMUTAR FUERA DEL DESARROLLO); EL AYUNTAMIENTO DESTINARÁ PARA ÁREAS VERDES EL 50% RESTANTE. EN NINGÚN CASO SE PODRÁ REALIZAR EL CAMBIO DE USO O DESTINO DE LAS ÁREAS VERDES, NI SE PODRÁN ENAJENAR, PERMUTAR O DAR EN COMODATO TALES BIENES; CONFORMIDAD CON EL ART. 417 DEL CÓDIGO TERRITORIAL ANTERIORMENTE DESCRITO.-----

DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON PANTEÓN MUNICIPAL; SE REALIZÓ UN AVALUÓ COMERCIAL DEL ÁREA DE DONACIÓN DE LOMAS DE SANTA RITA, DE LA QUE SOLO EL 50% PODRÁ ENAJENARSE O PERMUTARSE (EL RESTO EXCLUSIVAMENTE SERÁ UTILIZADO PARA ÁREA VERDE); CON NÚMERO DE AVALUÓ 023/14 EXPEDIDO POR EL ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, EL CUAL VALUÓ LA SUPERFICIE DE 21,079.76 M2 (50% DE DONACIÓN) EN \$ 3´160,000.00 -----  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL 50 % DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO LOMAS DE SANTA RITA:-----

SUPERFICIE 21,079.76 M<sup>2</sup>.-----  
AL NORTE: CON 145.79MTS; Y LINDA CON DESARROLLO EN CONDOMINIO LOMAS DE SANTA RITA.-  
AL SUR: EN SIETE TRAMOS DE ESTE A OESTE CON 7.21MTS; EN MISMA DIRECCIÓN 55.54MTS; 23.71MTS; 32.64MTS; 11.20MTS, 9.28MTS Y 6.03MTS; Y LINDA CON CAMINO VECINAL.-----  
AL ESTE: CON 145.59MTS; Y LINDA CON CAMINO VECINAL.-----  
AL OESTE: CON 145.70MTS; Y LINDA CON DESARROLLO EN CONDOMINIO LOMAS DE SANTA RITA.-



QUE EL PREDIO DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN MUNICIPAL; CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 M2, EL CUAL SE UBICA EN UN PREDIO RUSTICO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, PROPIEDAD DEL [REDACTED]; QUIEN PRETENDE CELEBRAR LA COMPRA-VENTA POR LA CANTIDAD DE 1'250,000.00 CON EDIFICADORA IGONDUR S. A. DE C. V., PROPIETARIA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO DENOMINADO LOMAS DE SANTA RITA.-----

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

SUPERFICIE 5,000.00M<sup>2</sup>:-----

AL NORTE: CON 32.40MTS; Y LINDA CON CAMINO.-----

AL SUR: CON 32.02MTS; Y LINDA CON [REDACTED].-----

AL ESTE: CON 160.77 MTS; Y LINDA CON [REDACTED].-----

AL OESTE: CON 160.88 MTS; Y LINDA CON SUCESESORES DEL [REDACTED].-----





EL DESARROLLADOR DEL VALOR TOTAL DE LA DONACIÓN QUE LE CORRESPONDE ENTREGAR AL MUNICIPIO, LA CUAL FUE VALUADA COMO ANTERIORMENTE COMO SE DESCRIBE EN \$ 3'160,000.00 Y QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 24 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE FECHA CELEBRADA MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2014; SE APROBÓ LA COMPRA DE UN TERRENO EN FAVOR DEL MUNICIPIO PARA UN CENTRO COMUNITARIO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 M2 CON UN VALOR DE 1'500,000.00; QUEDANDO COMO REMANENTE LA CANTIDAD DE 1'660,000.00 Y QUE AHORA PRETENDE COMPRAR OTRO PREDIO QUE ANTERIORMENTE SE DESCRIBE, EL CUAL SE UBICA EN EL BARRIO DE GUADALUPE CON UNA SUPERFICIE DE TAMBIÉN DE 5,000.00 M2, PARA UN PANTEÓN MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE 1'250,000.00.-----

CON LA COMPRA DEL TERRENO PARA EL PANTEÓN CON VALOR DE \$1'500,000.00, AL DESARROLLADOR AHORA LE QUEDA PENDIENTE UN REMANENTE POR LA CANTIDAD DE \$ 410,000.00; MISMA QUE DEBERÁ UTILIZAR PARA LA COMPRA DE OTRA RESERVA TERRITORIAL EN UN PREDIO QUE EL MUNICIPIO DETERMINE Y ASI EN SU MOMENTO EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL; DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA"; CLASIFICADO COMO HABITACIONAL CAMPESTRE; DARÁ CUMPLIMIENTO AL ART. 416 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN QUE AL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL; DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA"; CLASIFICADO COMO HABITACIONAL CAMPESTRE; COMPRE DE UN PREDIO DE 5,000.00 M2(PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN MUNICIPAL), EL CUAL TIENE UN COSTO DE 1'250,000.00; EL CUAL SE UBICA EN UN PREDIO RUSTICO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, PROPIEDAD DEL [REDACTED]; ASI MISMO LE QUEDARÍA PENDIENTE AL DESARROLLADOR UN REMANENTE POR LA CANTIDAD DE \$410,000.00; MISMA QUE DEBERÁ UTILIZAR PARA LA COMPRA DE OTRA RESERVA TERRITORIAL EN UN PREDIO QUE EL MUNICIPIO DETERMINE Y ASI EN SU MOMENTO EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL; DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA"; CLASIFICADO COMO HABITACIONAL CAMPESTRE; DARÁ TOTAL CUMPLIMIENTO AL ART. 416 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ADEMAS SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: ----**

**PRIMERO: SE AUTORIZA AL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL; DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA"; PROPIEDAD DE EDIFICADORA IGONDUR S.A. DE C.V. CLASIFICADO COMO HABITACIONAL CAMPESTRE; ADQUIERA LA PROPIEDAD DEL SEÑOR [REDACTED]; UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, CON UN COSTO DE 1'250,000.00; (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LO ENTREGUE EN DONACION AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO, Y CUENTA CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----  
SUPERFICIE 5,000.00 M2 -----  
AL NORTE: CON 32.40MTS; Y LINDA CON CAMINO.-----**



AL SUR: CON 32.02MTS; Y LINDA CON [REDACTED].....

AL ESTE: CON 160.77 MTS; Y LINDA CON [REDACTED].....

AL OESTE: CON 160.88 MTS; Y LINDA CON SUCESORES DEL [REDACTED].....

**SEGUNDO:** QUE LA RESERVA MENCIONADA CON ANTELACION, SEA UTILIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN MUNICIPAL, Y DARLE CON ELLO UN MEJOR APROVECHAMIENTO SOCIAL AL TERRENO.....

**TERCERO:** QUEDA PENDIENTE POR PARTE DEL DESARROLLADOR, UN REMANENTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$410,000.00; (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) QUE DEBERÁ UTILIZAR PARA ADQUIRIR OTRA RESERVA TERRITORIAL, CUYA UBICACIÓN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DETERMINEN Y ASI EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL; DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA"; CLASIFICADO COMO HABITACIONAL CAMPESTRE; PUEDA DAR TOTAL CUMPLIMIENTO AL ART. 416 FRACCION III DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.....

**D).16.-** EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA BLVD. GUADALUPE VICTORIA, Y PARA EFECTOS DE PODER OBTENER LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LAS FRACCIONES DE TERRENO QUE RESULTAN AFECTADAS CON EL TRAZO DE ESTE BOULEVARD, Y CON ELLO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN, ES NECESARIO LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DEL LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 15; DE LA CUAL SE OBTUVO UN PERMISO DE PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE EN DONAR AL MUNICIPIO, LA FRACCIÓN QUE SE AFECTARÁ (ANEXO COPIA DE ESCRITO), MÁS SIN EMBARGO ESTE COMPROMISO CONSISTE EN DEMOLER Y CONSTRUIR LA BARDA A COSTA DEL MUNICIPIO, Y PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATO LOS SERVICIOS DEL C. ARQ. JOSÉ ALFREDO OLIVETTO MENDOZA, ELLO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DE LA SECUNDARIA TÉCNICA NO.15, MONTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$678,735.32 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M. N.), MÁS EL 16% DEL IVA, DANDO UN TOTAL A PAGAR DE **\$787,332.97** (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 97/100 MN).....

MANIFESTÁNDOLE QUE DICHO RECURSO SERÁ TOMADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO CONTRAÍDO Y CON ELLO PODER LIBERAR LAS AFECTACIÓN Y DEJAR LIBRE EL DERECHO DE VÍA SOLICITADO, EN DONDE NO SE GENERÓ COMPROMISO DE PAGO DE AFECTACIÓN DEL TERRENO, SOLO LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA BARDA, TODO ELLO PARA PODER REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DEL BLVD. GUADALUPE VICTORIA, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO EL PAGO EN ESPECIE POR LA CANTIDAD DE **\$787,332.97** (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 97/100 MN), MISMOS QUE SE TOMARAN DE LA PARTIDA 6141, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.....

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** SOLICITA SE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN, PAGAR DE LA PARTIDA 6141, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA CANTIDAD DE \$787,332.97 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 97/100 M.N) INCLUYE EL 16% DEL IVA, Y CON ESTO DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO CELEBRADO CON LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y QUE ES EL DE DEMOLER Y REUBICAR LA BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 15, A COSTA DEL MUNICIPIO; Y PODER DAR LA INSTRUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE ENTREGUE EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL C. ARQ. JOSÉ ALFREDO OLIVETTO MENDOZA, PERSONA QUE FUE CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHS TRABAJOS, RECURSO QUE SE TOMARA DE LA PARTIDA YA MENCIONADA.....



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DISPONER DE LA PARTIDA 6141 POR CONCEPTO DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$787,332.97 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 97/100 MN). PARA DESTINARLO A GASTOS DE DEMOLICION Y REUBICACION DE LA BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 15, A COSTA DEL MUNICIPIO, Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LOS TRAMITES TENDIENTES A LAS AFECTACIONES CORRESPONDIENTES, POR PARTE DEL MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA OBRA DENOMINADA BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA, Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA CONTRATACION DEL CONTRATISTA QUE REALIZA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DE LA SECUNDARIA TÉCNICA NO.15.-----

**D).17.-** EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA BLVD. GUADALUPE VICTORIA, Y PARA EFECTOS DE PODER OBTENER LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE RESULTO AFECTADA CON EL TRAZO DE ESTE BOULEVARD, Y CON ELLO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN, ES NECESARIO LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA FACHADA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL **C. J. JESUS GÓMEZ LÓPEZ, Y DE LA C. ROSA CHÁVEZ GUERRERO**, CON QUIENES SE CELEBRA UN CONVENIO DE AFECTACIÓN; PARA LLEVAR A CABO DICHOS TRABAJOS (ANEXO COPIA), DONDE EL COMPROMISO ES RESTITUIR LA FACHADA DEMOLIDADA, INCLUYENDO EL MATERIAL, LA MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA; ADEMÁS SI FUERA NECESARIO SE REALIZARAN ZAPATAS, DADOS, CASTILLOS O COLUMNAS, CONTRA TRABES, LOSA DE ENTREPISO, PISO, APLANADOS EN MUROS Y PLAFONES, PINTURA, Y LA REUBICACIÓN DE LAS PUERTAS Y VENTANAS SI ES QUE EXISTIERAN; TODO A COSTA DEL MUNICIPIO, , Y PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATO LOS SERVICIOS DEL C. ARQ. JOSÉ ALFREDO OLIVETTO MENDOZA, ELLO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA FACHADA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES **J. JESÚS GÓMEZ LÓPEZ, Y DE LA C. ROSA CHÁVEZ GUERRERO**, EL MONTO CONTRATADO INCLUYENDO LAS DOS FACHADAS PARA QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, ES POR LA CANTIDAD DE \$113,643.63 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 63/100 M. N.), MÁS EL 16% DEL IVA, RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE **\$131,826.61**(CIENTO TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 61/100 MN)., MONTO QUE SERÁ UTILIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO CONTRAÍDO Y CON ELLO PODER LIBERAR LAS AFECTACIÓN Y DEJAR LIBRE EL DERECHO DE VÍA SOLICITADO, EN DONDE NO SE GENERÓ COMPROMISO DE PAGO DE AFECTACIÓN DEL TERRENO, SOLO DE LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LAS FACHADAS, Y CON ELLO LOGRAR LA PAVIMENTACIÓN DEL BLVD. GUADALUPE VICTORIA, POR TAL MOTIVO SOLICITO EL PAGO EN ESPECIE POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$131,826.61 (CIENTO TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 61/100 MN), QUE SERÁ TOMADA DE LA PARTIDA 6141, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----



**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** SOLICITA SE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA PAGAR DE LA PARTIDA 6141, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA CANTIDAD DE \$131,826.61 (CIENTO TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 61/100 MN), INCLUYE EL 16% DEL IVA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO CELEBRADO CON EL SR. J. JESÚS GÓMEZ LÓPEZ Y LA C. SRA. ROSA CHÁVEZ GUERRERO, Y QUE CONSISTE EN LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LAS FACHADAS A COSTA DEL MUNICIPIO; Y PODER DAR LA INSTRUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE ENTREGUE EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL C. ARQ. JOSÉ ALFREDO OLIVETTO MENDOZA, PERSONA QUE FUE CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHS TRABAJOS, RECURSO QUE SE TOMARA DE LA PARTIDA YA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DISPONER DE LA PARTIDA 6141 POR CONCEPTO DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$131,826.61 (CIENTO TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 61/100 M.N) PARA DESTINARLO A GASTOS DE RESTITUCION DE FACHADA DEMOLIDA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES J. JESÚS GÓMEZ LÓPEZ, Y DE LA C. ROSA CHÁVEZ GUERRERO, CON MOTIVO DE LA AFECTACION A SU PROPIEDAD POR LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL BLVD. GUADALUPE VICTORIA Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA CONTRATACION DEL CONTRATISTA QUE REALIZA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DE FACHADA DE LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES J. JESÚS GÓMEZ LÓPEZ, Y DE LA C. ROSA CHÁVEZ GUERRERO.**-----

**D).18.-**EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA BLVD. GUADALUPE VICTORIA, Y PARA EFECTOS DE PODER OBTENER LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE RESULTAN AFECTADA CON EL TRAZO DE ESTE BOULEVARD, Y CON ELLO LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN, ES NECESARIO LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA FACHADA PROPIEDAD DEL **SEÑOR JOSÉ HERNÁNDEZ MUÑOZ**, CON QUIEN SE CELEBRÓ UN CONVENIO PARA LLEVAR A CABO DICHS TRABAJOS (ANEXO COPIA), DONDE EL COMPROMISO ES RESTITUIR LA FACHADA DEMOLIDA, INCLUYENDO EL MATERIAL, LA MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA; ADEMÁS SI FUERA NECESARIO SE REALIZARAN ZAPATAS, DADOS, CASTILLOS O COLUMNAS, CONTRA TRABES, TRABES, LOSA DE ENTREPISO, PISO, APLANADOS EN MUROS Y PLAFONES, PINTURA Y LA REUBICACIÓN DE LAS PUERTAS Y VENTANAS SI ESTAS EXISTIERAN; A COSTA DEL MUNICIPIO, Y PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATO LOS SERVICIOS DEL C. ARQ. JOSÉ ALFREDO OLIVETTO MENDOZA, PARA REALIZAR LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA FACHADA PROPIEDAD DEL AFECTADO, EL MONTO CONTRATADO ES POR LA CANTIDAD \$96,523.71 (NOVENTA SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 71/100 MN), MÁS EL 16% DEL IVA, SE OBTIENE EL MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$111,967.50** (CIENTO ONCE



MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN), MONTO QUE SERÁ UTILIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO CONTRAÍDO Y CON ELLO PODER LIBERAR LAS AFECTACIÓN Y DEJAR LIBRE EL DERECHO DE VÍA SOLICITADO, EN DONDE NO SE GENERÓ COMPROMISO DE PAGO DE AFECTACIÓN DEL TERRENO, SOLO DE LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LAS FACHADAS, Y CON ELLO LOGRAR LA PAVIMENTACIÓN DEL BLVD. GUADALUPE VICTORIA, POR TAL MOTIVO SOLICITO EL PAGO EN ESPECIE POR LA CANTIDAD TOTAL **DE \$111,967.50** (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN), QUE SERÁ TOMADA DE LA PARTIDA 6141, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----

**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** SOLICITA SE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN, PAGAR DE LA PARTIDA 6141, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA CANTIDAD DE \$111,967.50 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN), INCLUYE EL 16% DEL IVA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO CELEBRADO CON EL **SEÑOR JOSÉ HERNÁNDEZ MUÑOZ**, Y QUE CONSISTE EN LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN DE LA FACHADA A COSTA DEL MUNICIPIO; Y PODER DAR LA INSTRUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE ENTREGUE EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL C. ARQ. JOSÉ ALFREDO OLIVETTO MENDOZA, PERSONA QUE FUE CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS, RECURSO QUE SE TOMARA DE LA PARTIDA YA MENCIONADA.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 27 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, ACUERDA: AUTORIZA DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DISPONER DE LA PARTIDA: 6141, CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA CANTIDAD DE \$111,967.50 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN), PARA DESTINARLO A GASTOS DE RESTITUCION DE FACHADA DEMOLIDA PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ HERNÁNDEZ MUÑOZ CON MOTIVO DE LA AFECTACION A SU PROPIEDAD POR LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL BLVD. GUADALUPE VICTORIA Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, ING. RAUL HERNANDEZ LOPEZ, PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A LA CONTRATACION DEL CONTRATISTA QUE REALIZA LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DE FACHADA DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ HERNÁNDEZ MUÑOZ.**-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA ENTREGA DE LA “ESTATUILLA OFICIAL DEL MUNICIPIO”** EN RECONOCIMIENTO AL **C.CARLOS DANIEL CANALES CARRILLO**, POR SU TRAYECTORIA COMO INSTRUCTOR DE **DANZA FOLKLÓRICA EN LA CASA DE LA CULTURAMUNICIPAL**, HACIÉNDOLE ENTREGA EN EL **MARCO DEL FESTEJO DEL 30 ANIVERSARIO DE INAUGURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA**, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO 466/CASA CULTURA/14, HACE LLEGAR EL C. **OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL.** -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“EN CUANTO A LA TRAYECTORIA DE ESTE PROFESOR, QUE EN LO PERSONAL LO CONOZCO Y SÉ QUE SIEMPRE HA ESTADO AL PENDIENTE Y HA TRABAJADO MUCHO PERO SI MAL NO RECUERDO EL SENTIDO DE LA ESTATUILLA ERA PARA PERSONAS O VISITANTES DISTINGUIDOS O PERSONAS DE LA SOCIEDAD QUE SOBRESALIERAN, ESTOY A FAVOR DEL*



*RECONOCIMIENTO AL PROFESOR SUS AÑOS DE SERVICIO LO AMERITAN, PERO NO SIENTO QUE CON LA ESTATUILLA, A LO MEJOR SI UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, PORQUE ES UN SERVIDOR PÚBLICO, Y NO CREO QUE SEA ESTE PREMIO PARA ÉL, PORQUE A FIN DE CUENTAS LE ESTAMOS PAGANDO, Y ESTO SE ME HACE MUCHO, Y NO CUALES HAYAN SIDO LOS PARÁMETROS PARA CONSIDERARLO Y NO SÉ POR QUÉ NO OTRO PROFESOR, Y PARA DÁRSELO A ÉL SE ME HACE QUE ESTARÍAMOS DEMERITANDO EL PREMIO.* -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO**, MANIFIESTA QUE LA DISTINCIÓN QUE SE HACE AL PROFESOR CARLOS DANIEL CANALES CARRILLO, ES POR SU TRAYECTORIA COMO INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLÓRICA EN LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, QUE YA TIENE MÁS DE TREINTA AÑOS TRABAJANDO AHÍ, Y LA CALIDAD DE SU FOLCKLOR ES MUY BUENA, ADEMÁS DE QUE LA CALIDAD QUE TIENE COMO PERSONA ES EXCELENTE. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, SEÑALA QUE EL PREMIO CON EL CUAL SE PRETENDE RECONOCERLE ES MERITORIO POR LA CALIDAD DE SU ENSEÑANZA EN EL BAILE FOLCLÓRICO, YA QUE TIENE UN RENOMBRE A NIVEL NACIONAL, Y CONSIDERA QUE AL SER FUNCIONARIO PÚBLICO NO DEMERITA EL QUE SE LE QUIERA RECONOCER POR EL CONTRARIO ENGRANDECE RECONOCER LA LABOR DE QUIENES FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **LIC. MARTHA BEATRIA LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“YO ME IRÍA UN POCO MÁS ATRÁS, DE MANERA PERSONAL ME ENTERE QUE SE DIO POR PRIMERA VEZ AL EMPRESARIO DEL AÑO AL SEÑOR RAFAEL LEÓN MELÉNDEZ, Y EN ESTA OCASIÓN MI PREGUNTA ES, ESTÁ ENTRANDO AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA EL AYUNTAMIENTO QUIEN LO ENTREGUE?, ESTO PORQUE DE INICIO LA ESTATUILLA NO FUE INSTITUIDA POR EL AYUNTAMIENTO, POR LA ADMINISTRACIÓN SÍ, PERO NO POR EL AYUNTAMIENTO, A MI NADA MÁS ME QUEDA ESA DUDA.* -----

EN USO DE LA VOZ LA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ**, MANIFIESTA ESTAR TOTALMENTE A FAVOR DEL RECONOCIMIENTO AL C. CARLOS DANIEL CANALES CARRILLO, POR SU TRAYECTORIA COMO INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLÓRICA EN LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, CONSIDERANDO QUE EL BALLETO QUE SE TIENE EN LA CIUDAD ES DE GRAN TRAYECTORIA A NIVEL NACIONAL INCLUSO, Y MÁS POR LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA CASA DE LA CULTURA, ABONANDO QUE HA SEÑALADO EN OCASIONES ANTERIORES SU CUESTIONAMIENTO EN RELACIÓN A DE QUÉ MANERA SE VA A INSTITUIR LA ENTREGA DE RECONOCIENDO DEL AYUNTAMIENTO, PROPONIENDO QUE SE REALICE A TRAVÉS DE CONVOCATORIAS TANTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL COMO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, Y QUE SEA PARA PREMIAR DISTINTOS RUBROS COMO ACADÉMICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS, Y DEJARLO ABIERTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA QUE QUEDE INSTITUIDO COMO CREACIÓN DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y QUE PUEDA SER ENTREGADO YA SEA EN FECHAS COMO LA CONMEMORACIÓN DEL MUNICIPIO, O DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES O DECEMBRINAS. -----

EN USO DE LA VOZ LA **REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, MANIFIESTA QUE EL IMPULSO PARA RECONOCER AL C. CARLOS DANIEL CANALES CARRILLO, POR SU TRAYECTORIA COMO INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLÓRICA EN LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, DEVIENE DE UN TRABAJO CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL CON EL PROPIO DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA, AL CONSIDERAR QUE ES UN BUEN PROFESOR CON AMPLIA Y RECONOCIDA TRAYECTORIA TANTO EN LA INSTITUCIÓN COMO EN EL MUNICIPIO, PROPONIENDO QUE SE LE CONCEDA EL USO DE LA VOZ AL **C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL. PROPUESTA QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.** POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL **C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL**, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“YO CONSIDERO QUE ES MUY MERECIDO EL RECONOCIMIENTO PARA EL PROFESOR CARLOS CANALES, LA CUAL ESTÁ*

DEMOSTRADA CON EL RECONOCIMIENTO QUE LOS MISMOS NIÑOS DE CASA DE LA CULTURA LE HACEN, LOS PADRES DE FAMILIA Y LA MISMA CIUDADANÍA, Y EN CUANTO A PREMIOS NACIONALES, ES CIERTO, NO SE HAN TENIDO PERO EL BALLETO DE CASA DE LA CULTURA HA TRABAJADO EN TODO EL PAÍS INCLUSO EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO Y ESO NO CUALQUIER BALLETO, ES EL MEJOR TALLER QUE TENEMOS EN CASA DE LA CULTURA A PESAR DE LAS CARENCIAS, ÉL HA GENERADO EL MEJOR VESTUARIO EN SU TALLER, Y LA MÁS RECIENTE EXPOSICIÓN FUE EL PASADO QUINCE DE SEPTIEMBRE DONDE LA CIUDADANÍA QUEDO MUY MARAVILLADA, Y MI PROPUESTA ES POR ÉL, AUN Y CUANDO HAY MUCHOS OTROS MAESTROS MERECEDORES DEL PREMIO, A LOS CUALES SE LES RECONOCERÁ TAMBIÉN SI SE LES ENCUENTRA MERECEDORES, PERO AHORA SE PROPONE AL **C.CARLOS DANIEL CANALES CARRILLO**, POR SU TRAYECTORIA COMO **INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLÓRICA EN LA CASA DE LA CULTURAMUNICIPAL**". -----

-----EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EXPRESA QUE LA ENTREGA DE ESTE RECONOCIMIENTO SUMA A LA INTENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RECONOCER A LA CIUDADANÍA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEAN O NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"NO ESTOY EN CONTRA DE QUE SE LE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO AL PROFESOR, NO ES POR LA PERSONA, RECONOZCO SU TRABAJO Y SU TRAYECTORIA PERO DE ESO A SER GALARDONADO, PERDÓNENME PERO NO VEO QUE TENGA NINGÚN GALARDÓN POR SU TRABAJO, NO HAY GALARDONES AL BALLETO FOLKLÓRICO, A LA CASA DE LA CULTURA, Y EN ESTE CASO PUES QUE SE LE DÉ UN RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN PAGO, PERO CREO QUE ES MÁS MEREcido SI SE DA A UN CIUDADANO CUALQUIERA POR SU LUCHA ALTRUISTA O POR LO QUE QUIERAN PERO, ESE ES MI PUNTO DE VISTA."* -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUIEN MANIFIESTA QUE EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN ES POR QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDE ENTREGARLO SIN SER APROBADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO; Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN QUIEN MANIFIESTA QUE EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN ES LITERALMENTE POR LA SIGUIENTE CAUSA: "MI VOTO NO ES POR LA FALTA DE RECONOCIMIENTO A SU LABOR, A SU TRABAJO Y A SU PERSEVERANCIA, ES SOLO QUE NO CREO QUE EL OBJETO DE ESTE RECONOCIMIENTO SEA DIFERENTE A LO QUE YO CREO QUE ES EL PREMIO DE LA ESTATUILLA."** EN CONSECUENCIA **ACUERDA:** -----

**SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA "ESTATUILLA OFICIAL DEL MUNICIPIO" EN RECONOCIMIENTO AL C. CARLOS DANIEL CANALES CARRILLO, POR SU TRAYECTORIA COMO INSTRUCTOR DE DANZA FOLKLÓRICA EN LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, HACIÉNDOLE ENTREGA EN EL MARCO DEL FESTEJO DEL 30 ANIVERSARIO DE INAUGURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 7 DE DICIEMBRE DE 2014.** -----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

-----**A)** LA PRESENTACIÓN DEL **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**. ASÍ COMO LOS ANEXOS PRESENTADOS QUE SE PROPONE EN LOS CRITERIOS TÉCNICOS. LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 20, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LA TESORERÍA PRESENTARÁ AL AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EL DOS DE OCTUBRE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO. UNA VEZ APROBADA LA INICIATIVA POR EL AYUNTAMIENTO, SE REMITIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL QUINCE DE

NOVIEMBRE”. -----EN USO DE LA VOZ EL **C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE PARA EFECTO DE DEJAR FORMAL CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE **TEXTUALMENTE SEÑALA LA OBLIGACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL, DE PRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO A MÁS TARDAR EL DÍA 02 DE OCTUBRE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, Y PARA EFECTO DE ESTIMAR LAS CONSIDERACIONES Y ADECUACIONES QUE SE PUDIERAN TENER A DICHA INICIATIVA EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014 REMITIÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REENVÍO A ESTE CUERPO COLEGIADO, LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO EN CITA EL MISMO DÍA: 27 DE OCTUBRE DE 2014,.

AL RESPECTO EL **REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, PREGUNTA AL TESORERO SI EL TIEMPO LE ALCANZARÁ PARA PRESENTAR ESTE PROYECTO AL CONGRESO, A LO QUE EL TESORERO MUNICIPAL LE RESPONDE QUE LA LEY ESTABLECE QUE SE TIENE QUE REMITIR AL CONGRESO AUTORIZADA POR EL AYUNTAMIENTO ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE. Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL **REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO** PROPONE QUE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN APOYO DEL TESORERO MUNICIPAL REMITA UN COMUNICADO A LAS OFICINAS RECAUDADORAS PARA QUE HAGAN LLEGAR DE MANERA OFICIAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL INFORME EN EL QUE CONTEMPLAN MODIFICACIONES YA SEA DE INCREMENTO O DECREMENTO EN SUS DEPENDENCIAS. LO ANTERIOR POR NO CONTENERSE EN EL CONTENIDO DE PROYECTO CON EL QUE DA CUENTA EN ESTE MOMENTO EL TESORERO MUNICIPAL.

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN APOYO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL GIRE INSTRUCCIONES A LOS DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS RECAUDADORAS, A FIN DE QUE INFORMEN VÍA OFICIO A LA TESORERÍA MUNICIPAL CON ATENCIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA INFORMACIÓN EN LA QUE CONTEMPLAN SI TIENEN ALGUNA SITUACIÓN A MODIFICAR EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.**

**B) LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS DE ASESORÍA** CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES PROYECTOS CON CARGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL: 1.- **“PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS”**, CON LA INTEGRACIÓN DE DIEZ PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON UN COSTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100); 2.- **“LEVANTAMIENTO FÍSICO, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL”**, CON UN COSTO DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100).

**SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS DE ASESORÍA CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES PROYECTOS CON CARGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL: 1.- “PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS”, CON LA INTEGRACIÓN DE DIEZ PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON UN COSTO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100); 2.- “LEVANTAMIENTO FÍSICO, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL”, CON UN COSTO DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100).**

**C) CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS CC. LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; Y DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL CONVENIO NÚMERO SEDESHU-GTO-PIDMC-31/2014 “PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNIDAD” EN ESTE MUNICIPIO. CONTANDO CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$2, 167,289.40, DEL FONDO 51407, EN LA PARTIDA 6141, DEL CONCEPTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PROGRAMA K0064. DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS DE OFICIOS**



DSYR/1924/2014 Y OPM/1315/2014, Y ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO AE-31-PIDMC-2'14-Q0252-0025, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

**CUENTAS DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.3	6141	K0064	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$875,000.00

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
830201	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$875,000.00

SOBRE ESTE PUNTO SE SEÑALA POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE LA INASISTENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, CON MOTIVO DE LA COMISIÓN QUE LE FUE ASIGNADA PARA ASISTIR EN SU REPRESENTACIÓN AL CURSO TALLER DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES, DISTRITO FEDERAL PRODIM-ADM 2015, EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO. -----

**SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INMERSAS EN EL CONVENIO NÚMERO SEDESHU-GTO-PIDMC-31/2014 "PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNIDAD" EN ESTE MUNICIPIO. CONTANDO CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$2, 167,289.40, DEL FONDO 51407, EN LA PARTIDA 6141, DEL CONCEPTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PROGRAMA K0064. DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS DE OFICIOS DSYR/1924/2014 Y OPM/1315/2014, Y ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO AE-31-PIDMC-2'14-Q0252-0025. Y QUE SERÁ APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTAS DE EGRESO:**-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
61402	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.3	6141	K0064	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$875,000.00

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
830201	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$875,000.00

**D) CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,596,500.00 PARA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES INMERSOS EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN 2014 "PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS". CONTANDO CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$ 3,500.00, DEL FONDO 11401, EN LA PARTIDA 3611, DEL CONCEPTO DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, PROGRAMA S0065. DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DSYR/1932/2014 Y LOS ANEXOS TÉCNICOS DE AUTORIZACIÓN; PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----**

**EGRESO:**-----

F.F.	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3002 OBRAS PÚBLICAS	2.2.2	6221	S065	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$1,596,500.00

**CUENTA DE INGRESO:**-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$1,596,500.00

**SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD**



DE \$1,596,500.00 PARA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES INMERSOS EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN 2014 "PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS". CONTANDO CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$ 3,500.00, DEL FONDO 11401, EN LA PARTIDA 3611, DEL CONCEPTO DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, PROGRAMA S0065.Y QUE SERÁ APLICADO COMO SIGUE: -----

CUENTA DE EGRESO: -----

F.F.	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3002 OBRAS PÚBLICAS	2.2.2.	6221	S065	EDIFICACIÓN HABITACIONAL NO	\$1,596,500.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51403	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$1,596,500.00

**E) CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LO SIGUIENTE: -----**

**E) 1.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100). QUE SE DESTINARAN A LAS SIGUIENTES OBRAS: -----**

TIPO DE OBRA	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	LONGITUD	MONTO
URBANIZACION	BLVD. NINOS HEROES. (PRIMERA ETAPA).	120 MTS.	\$2'500,000.00
URBANIZACION	CALLE GUILLERMO PRIETO. (PRIMERA ETAPA).	110 MTS.	\$950,000.00
URBANIZACION	CALLE JOSE MARIA JUAREZ. (PRIMERA ETAPA).	300 MTS.	\$3'200,000.00
URBANIZACION	CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC. (PRIMERA ETAPA).	70 MTS.	\$700,000.00
URBANIZACION	CALLE TRES MARIAS Y/O GUANAJUATO, COL. VISTA OVIEDO. (PRIMERA ETAPA).	120 MTS.	\$1'000,000.00
URBANIZACION	CALLE ALLENDE. (PRIMERA ETAPA).	240 MTS.	\$2'500,000.00
URBANIZACION	CALLE NUEVA. (PRIMERA ETAPA).	220 MTS	\$2'200,000.00
URBANIZACION	CALLE 18 DE MARZO. (PRIMERA ETAPA).	70 MTS.	\$650,000.00
REHABILITACION	FRACC. EX-HACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	12 CALLES	\$1'300,000.00

SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100). QUE SE DESTINARAN A LAS SIGUIENTES OBRAS: -----

TIPO DE OBRA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	LONGITUD	MONTO
URBANIZACION	BLVD. NINOS HEROES. (PRIMERA ETAPA).	120 MTS.	\$2'500,000.00
URBANIZACION	CALLE GUILLERMO PRIETO. (PRIMERA ETAPA).	110 MTS.	\$950,000.00
URBANIZACION	CALLE JOSE MARIA JUAREZ. (PRIMERA ETAPA).	300 MTS.	\$3'200,000.00
URBANIZACION	CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC. (PRIMERA ETAPA).	70 MTS.	\$700,000.00
URBANIZACION	CALLE TRES MARIAS Y/O GUANAJUATO, COL. VISTA OVIEDO. (PRIMERA ETAPA).	120 MTS.	\$1'000,000.00
URBANIZACION	CALLE ALLENDE. (PRIMERA ETAPA).	240 MTS.	\$2'500,000.00
URBANIZACION	CALLE NUEVA. (PRIMERA ETAPA).	220 MTS	\$2'200,000.00
URBANIZACION	CALLE 18 DE MARZO. (PRIMERA ETAPA).	70 MTS.	\$650,000.00
REHABILITACION	FRACC. EX-HACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA	12 CALLES	\$1'300,000.00



RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO

**E) 2.-** AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS; Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE PRECEDE. SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS; Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

**E) 3.-** AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR LAS OBRAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS. DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO OPM/1351/2014. -----

SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN COMPENSE, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LA CANTIDAD AUTORIZADA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, DENTRO DEL PERIODO ENERO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

**F)** CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LPO. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$557,300.00 PARA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS LABORALES QUE DERIVAN DEL DESPIDO DE OCHO PERSONAS, QUE POR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD SERÁN SEPARADOS DE SUS CARGOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DPDO/500/2014; PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

**- CUENTA DE EGRESO:** -----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1.8.1.	1312	E0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$233,700.00
11401	31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1.8.1.	1522	E0005	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN	\$323,600.00

**CUENTA DE INGRESO:** -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$557,300.00

SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$557,300.00 PARA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS LABORALES QUE DERIVAN DEL DESPIDO DE OCHO PERSONAS, QUE POR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD



**CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD SERÁN SEPARADOS DE SUS CARGOS. Y QUE SERÁ APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTA DE EGRESO: -----**

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1.8.1.	1312	E0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$233,700.00
11401	31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1.8.1.	1522	E0005	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN	\$323,600.00

**CUENTA DE INGRESO: -----**

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$557,300.00

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL L.A.E. JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

**A) EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$333,820.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100).** LO ANTERIOR DEBIDO AL DÉFICIT OBTENIDO EN LA EMISIÓN DE LA FERIA 2014, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PENDIENTES DE CUBRIR, MISMOS QUE YA FUERON PUESTOS DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA 953, CELEBRADA EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014. -----

**SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO; EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR ENCONTRARSE AUSENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN; ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD DE \$333,820.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100). LO ANTERIOR DEBIDO AL DÉFICIT OBTENIDO EN LA EMISIÓN DE LA FERIA 2014, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PENDIENTES DE CUBRIR, MISMOS QUE YA FUERON PUESTOS DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA 953, CELEBRADA EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014. Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----**

**B) EL RECURSO ECONÓMICO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100).** LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL BAILE POPULAR PRÓXIMO A REALIZARSE CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DECEMBRINOS DE LA CIUDAD EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2014; EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, CON LA PRESENTACIÓN ESTELAR DE LA BANDA MS. -----

LO ANTERIOR DERIVA DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE LA FERIA DURANTE LA VIGESIMA TERCERA JUNTA DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA, CELEBRADA EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2014, COMO SE HACE CONSTAR MEDIANTE OFICIOS 2014/PFS/05, Y 2014/PFS/07, SUSCRITOS POR L.A.E. JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

**SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS SOBRE ESTE ASUNTO, EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR RECURSO ECONÓMICO EN CALIDAD DE**



PRÉSTAMO POR LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100). LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL BAILE POPULAR PRÓXIMO A REALIZARSE CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DECEMBRINOS DE LA CIUDAD EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2014; EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, CON LA PRESENTACIÓN ESTELAR DE LA BANDA MS. ESTABLECIENDO COMO FECHA DE PAGO A MAS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014. Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

**A).** EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“MI TEMA ES EL DE PEDIR UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, POR EL ASUNTO DE UN CONVENIO QUE SE TIENE CON UNA ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMERICANO, EL LICENCIADO JONATÁN LO PRESENTO AL AYUNTAMIENTO Y HACE UN PAR DE MESES SE FIRMÓ EN EL QUE LA INICIATIVA PRIVADA SE COMPROMETIÓ PARA INVERTIR EN LA DEPORTIVA SOBRE UN CAMPO DE FUTBOL AMERICANO Y NOSOTROS APOYAR CON UNA MALLA CICLÓNICA Y ELLOS SE ENCARGANDO DE PONER GRADAS Y DEMÁS, CON CASI EL SETENTA POR CIENTO DEL PROYECTO Y TENEMOS POR PARTE DE GATORADE QUE ELLOS NOS PUEDEN PONER EL PASTO SINTÉTICO, PERO NOSOTROS TENEMOS QUE APORTAR TAMBIÉN CON LO DE LA MALLA, Y NO TRAIGO LA CANTIDAD EXACTA PERO SON COMO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, LO CERRAMOS EN NOVENTA MIL PESOS SIMPLEMENTE PARA EL ENMALLADO, PERO CREO POR AHÍ HAY OTROS DOS TEMAS DE SUFICIENCIA, QUE SON CREO QUE TREINTA MIL PARA LA CARRERA DE LOS BARRIOS Y VEINTE MIL PARA UNA CONVIVENCIA ATLÉTICA.”* -----

EN ESTE MOMENTO TOMA EL USO DE LA VOZ EL **PRESIENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PARA INFORMAR RESPECTO A LOS ASUNTOS QUE EXPRESA EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, COMENTANDO QUE ESTOS DOS ASUNTOS RELATIVOS A FUERON PUESTOS DE SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECTORA DEL COMUDE, Y EN PLÁTICAS CON EL TESORERO MUNICIPAL SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN QUE LA PARTIDA DE AYUDAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL NO CUENTA CON EL RECURSO NECESARIO PARA CUBRIR ESTAS SUFICIENCIAS, Y ADEMÁS QUE SERÁ DESTINADO EL RECURSO PARA LA CIUDADANÍA QUE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE EXTREMA NECESIDAD, POR LO QUE PROPUSO A LA DIRECTORA DE COMUDE C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, PARA QUE SE SOMETIERA AL H. AYUNTAMIENTO ESTAS SUFICIENCIAS Y POSTERIORMENTE EL TESORERO VERÍA DE QUE PARTIDAS SALDRÁ EL RECURSO, Y QUE AUNADO AL RECURSO EXTRAORDINARIO QUE PROPONE EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$140, 000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100)**. POR LO QUE SE UNA VEZ EXPUESTOS AMBOS CASOS LES SOLICITA SE PRONUNCIEN COMO AYUNTAMIENTO AL RESPECTO A LOS SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, PETICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN EN SU LITERALIDAD: -----

OFICIO NÚMERO 20/10/2014/007 DIRIGIDO AL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, SUSCRITO POR LA **DIRECTORA DEL COMUDE C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ**: *“EN RELACIÓN AL 38 ANIVERSARIO (SEGÚN ÚLTIMO REGISTRO COMPROBADO), DE LA TRADICIONAL CARRERA ATLÉTICA DE LOS BARRIOS A EFECTUARSE EL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN PUNTO DE LAS 08:00 HORAS CON SALIDA Y META EN EL JARDÍN PRINCIPAL, EN NUESTRAS DIFERENTES CATEGORÍAS, NOS DIRIGIMOS A USTED CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE SU APOYO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100) PARA SER INCLUIDA EN MUESTRA PREMIACIÓN ECONÓMICA DE NUESTROS PARTICIPANTES. ASIMISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CARRERA SE EFECTÚA AÑO CON AÑO Y YA ES UN EVENTO QUE LOS CORREDORES IDENTIFICAN COMO LA “CARRERA DE SAN PANCHO”, ASIMISMO Y EN VIRTUD DE DARLE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN AL EVENTO, EXTENDEMOS UNA INVITACIÓN PARA QUE NOS ACOMPAÑE A LA RUEDA DE PRENSA QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE EN PUNTO DE*





LAS 12:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO, UBICADO A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DONDE SE HARÁ LA PRESENTACIÓN Y LA ENTREGA DE LA PLAYERA OFICIAL DEL EVENTO ANTES MENCIONADO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, Y EN ESPERA DE CONTAR CON SU APOYO Y PRESENCIA EN LA RUEDA DE PRENSA, NOS DESPEDIMOS DE USTED; REITERÁNDOLE NUESTRAS DISTINGUIDAS CONSIDERACIONES. ATENTAMENTE **DIRECTORA DEL COMUDE C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ.** -----

OFICIO NÚMERO 25/09/2014/17 DIRIGIDO AL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, SUSCRITO POR LA **DIRECTORA DEL COMUDE C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ**, EL CUAL A CONTINUACIÓN DE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: "LA QUE SUSCRIBE BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, DE DIRIGE A USTED, CON LA FINALIDAD DE COMUNICARLE QUE EN PRÓXIMAS FECHAS ESTAREMOS CELEBRANDO LA CONVIVENCIA ATLÉTICA RURAL – URBANA 2014, SECTOR EDUCATIVO NIVEL PRIMARIAS, MISMA QUE EN PLÁTICAS SOSTENIDAS CON ANTERIORIDAD SE ACORDÓ QUE SE BUSCARA APOYO DEL ESTADO, INVERSIÓN PRIVADA Y MUNICIPIO PARA QUE CADA UNO APORTARA EL 33% CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO AL RESPECTO LE INFORMO QUE SE HA BUSCADO EL APOYO Y SE HA CONSEGUIDO LA META EN RELACIÓN CON EL APOYO DE DOS DE LAS TRES OPCIONES YA MENCIONADAS, ES POR ELLO QUE NOS DIRIGIMOS A USTED PARA BUSCAR SU TOTAL SOPORTE PARA CUBRIR EL 33% RESTANTE, MISMO QUE EQUIVALE A \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100). A LA PRESENTE SE ANEXA COPIA DE LA CONVOCATORIA. SIN MÁS POR EL MOMENTO LE ADJUNTAMOS LA CONVOCATORIA PARA SU CONOCIMIENTO, QUEDANDO A LA ESPERA DE LAS INDICACIONES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE **DIRECTORA DEL COMUDE C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ.** -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUBSIDIO EXTRAORDINARIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE POR LA CANTIDAD DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100). Y EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**-----

**B) EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:**"RECORDARLES QUE HACE UNOS DÍAS SE REUNIERON LAS COMISIONES UNIDAS EN EL SENTIDO DE LA POSIBLE REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE SILVA EN QUE SE SOLICITÓ QUE SE GIRARA UN OFICIO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA QUE DIJERA SI ESTABA EN POSIBILIDADES DE APOYAR CON MAQUINARIA Y MANO DE OBRA, A LA FECHA NO HE TENIDO RAZÓN DE QUE SUCEDE." -----

EN ESTE MOMENTO TOMA EL USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PARA INFORMAR LO SIGUIENTE. "ESTE ASUNTO YA QUE PLATICO CON LA QUÍMICA DIRECTORA DEL SAPAF, Y DE ESTO PODRÁ HABLAR MAS EL REGIDOR COMISIONADO AL CONSEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL LIC. FABIÁN, EL CONSEJO ACORDÓ APOYAR A OTRAS COMUNIDADES COMO SAN ROQUE DE TORRES DONDE LOS VECINOS PUSIERON EL MATERIAL Y EL SISTEMA APOYO CON LA MAQUINARIA, Y TAMBIÉN FUE DISCUTIDO EN EL CONSEJO EL APOYO A LA COMUNIDAD DE SILVA, QUE FUE ACORDADO A FAVOR EL APOYO, ES SOLO QUE HAY TRABAJO ATRASADO PENDIENTE POR EL SISTEMA PERO NO LLEGADO EL MOMENTO SE LES DARÁ AL APOYO, POR ESO SE LE PIDIÓ A LA DIRECTORA DEL SAPAF QUE HICIERA UN CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES PENDIENTES, POR LO QUE YA SE TENDRÁ FECHA PROBABLE PARA LLEVAR EL APOYO A LA COMUNIDAD DE SILVA". -----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:**"BUENO MI PROPUESTA ES PARA QUE DE PARTE DE LOS DIRECTIVOS DEL SISTEMA DE AGUA NOS DEN FECHA PARA PODER DARLE CONTESTACIÓN A LA COMUNIDAD; Y ADEMÁS QUIERO QUE QUEDE CONSTANCIA DE QUE SE ESCUCHE MI COMENTARIO CON ESTA PROPUESTA, SÉ QUE EL CONSEJO ES AUTÓNOMO, PERO PUES ES CLARO QUE LA AUTORIDAD MÁXIMA DEL MUNICIPIO ES ESTA MESA". -----



AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EL DESAHOGO PRESENTE ASUNTO. -----

**C).- LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LRI.MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “MI INSISTENCIA ES QUE SE PINTE DE AMARILLO Y QUE SE PONGAN LAS RAYAS QUE LLEVA EL PUENTE DE LA ENTRADA DE LEÓN, ES IMPORTANTE PARA LA CIUDAD, PORQUE ASÍ NOS VAN A TENER COMO UN PUEBLO CON GENTE DE VERDAD EDUCADA, CULTA PORQUE NO LO ESTOY PIDIENDO NI DE VERDE, NI DE ROJO NI DE BLANCO, LO ESTOY PIDIENDO DEL COLOR QUE VA QUE ES EL AMARILLO, YO CREO QUE ES IMPORTANTE ES UNA BUENA IMAGEN PARA LA ENTRADA DE LA CIUDAD. Y OTRA COSA LA SEÑALÉTICA QUE PUSO LA ASOCIACIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO, NO LA ENTIENDO, LO DE LOS LIMITES, NO SÉ SI TENGAN QUE HACERLA MÁS GRANDE PORQUE NI SE NOTA, PORQUE SI SU OBJETIVO ERA HACER NOTAR, PUES NI SE VE.” -----**

EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN,** LE PREGUNTA A LA REGIDORA **LRI.MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** SI VA A COMENZAR CON EL ANALISIS DE OTRO PUNTO, PUES YA ESTÁ DESVIÁNDOSE CON OTRO TEMA. EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** PROPONE QUE ANTES DE QUE SE TOMA UN PUNTO DE ACUERDO SE SOLICITE UN DICTAMEN A LAS DEPENDENCIAS DE TRANSPORTE Y DE OBRAS PÚBLICAS EN EL SENTIDO DE QUE SE CUMPLA CON LA NORMA QUE ESTABLECE LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA PARA TENER MÁS INFORMACIÓN Y ASÍ ESTAR EN POSIBILIDADES DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. -----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LAS DIRECCIONES DE TRANSPORTE MUNICIPAL A CARGO DEL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES; Y DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES A CARGO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, A FIN DE QUE DE MANERA CONJUNTA GENEREN UN DICTAMEN DE PRESUPUESTO QUE SE REQUIERA PARA QUE EL PUENTE VEHICULAR, Y QUE ADEMÁS CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL SOBRE SEÑALAMIENTOS HORIZONTAL Y VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE. Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN POR PARTE DE LOS DIRECTORES ASIGNADOS, SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**D).** EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO SAPAF/AJ/29/2014, SUSCRITO POR LA LIC. ROSARIO DE JESUS ROMO GARCIA, JEFE DEL ÁREA JURÍDICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: “LIC. ROSARIO DE JESÚS ROMO GARCÍA, CON EL CARÁCTER DE JEFE DE ÁREA JURÍDICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUNAJUATO (SAPAF), CON DOMICILIO EN CALLE NUEVA GALICIA ESQUINA CUAUHTÉMOC, FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO Y MIS CONSIDERACIONES MANIFIESTO. -----

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 2014, SE ACUDIÓ ANTE LA CONAGUA A FIN DE SOLICITAR LA PRÓRROGA DE CONCESIÓN DEL POZO 15 UBICADO EN EX - HACIENDA DE SANTIAGO, LO CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO DEBIDO A QUE SE NOS SOLICITA ACREDITAR LA PROPIEDAD Y/O POSESIÓN DEL



PREDIO DONDE SE UBICA EL POZO. -----  
AL REVISAR LOS ARCHIVOS QUE SE TIENEN EN RELACIÓN A ESE POZO, NOS DIMOS CUENTA QUE EL PREDIO FUE DONADO AL MUNICIPIO POR PARTE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 3522 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, TIRADA ENTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6 LIC. VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ ROMERO, CON ADSCRIPCIÓN A ESTE MUNICIPIO. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO RESPECTO AL PREDIO DONDE SE UBICA ESTE POZO, YA QUE ES FUNDAMENTAL ACREDITAR QUE SE TIENE LA POSESIÓN ANTE LA CONAGUA, PARA PODER REALIZAR EL TRAMITE RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DEL POZO 15, LA CUAL VENCE EL 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EN RAZÓN DE LO EXPUESTO Y SIN OTRO PARTICULAR, QUEDANDO COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA. ATENTAMENTE LIC. ROSARIO DE JESÚS ROMO GARCÍA, CON EL CARÁCTER DE JEFE DE ÁREA JURÍDICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (SAPAF). -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE ES CONVENIENTE PARA EL SISTEMA NO SOLO QUE SE LE AUTORICE EL CELEBRAR EL CONTRATO DE COMODATO, SINO QUE SE LE ESCRITURE A SU FAVOR PARA EVITAR LA RENOVACIÓN CONSTANTE DEL MISMO. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; RESPECTO DEL PREDIO EN QUE SE UBICA EL POZO NÚMERO 15 EN EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD.** -----

**E).** EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE HACE VÍA OFICIO NÚMERO CUIAP/019/2014, EL I.Q. & M.A. MARCOS ENRIQUE ANGUIANO V., PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2014; Y QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: "POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, Y APROVECHO PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE SESIÓN DE CONSEJO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE, EN EL ACTA NÚMERO 18, EL CONSEJO DIRECTIVO QUE REPRESENTO ACUERDA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, VERSA LO SIGUIENTE: CUALQUIER INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EN FUNCIONES QUE FALTE TRES VECES CONSECUTIVAS QUE FALTEN A LAS ASAMBLEAS A QUE HAYA SIDO CONVOCADO, PREVIA CALIFICACIÓN DE LA AUSENCIA, SERÁ REMOVIDO A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO LLAMARÁ A SU SUPLENTE Y SE EXPEDIRÁ EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO. POR TAL RAZÓN Y DEBIDO A QUE YA HAN ACUMULADO 11 Y 8 FALTAS RESPECTIVAMENTE EN EL TRANSCURSO DE 18 ASAMBLEAS QUE HEMOS LLEVADO A CABO, SOLICITO POR ACUERDO DEL CONSEJO LA REMOCIÓN DEL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y DEL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. ME DESPIDO DE USTED, EN ESPERA DE SU RESPUESTA. ATENTAMENTE Q. & M.A. MARCOS ENRIQUE ANGUIANO V., PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA". -----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "DERIVADO DE ESTE OFICIO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO EN EL QUE DICE QUE ES NECESARIO REALIZAR EL CAMBIO DE DOS REGIDORES VOCALES EN ESTE CONSEJO, MI PROPUESTA ES **QUE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ SE INTEGRE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y EN CUANTO A QUE SE INTEGRE OTRO REGIDOR USTEDES PUEDEN PROPONERSE DE MANERA VOLUNTARIA**". -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE ESTE CONSEJO YA CUENTA CON OTRA REGIDORA QUE ES PARTE DEL CONSEJO AUNADO A LA



PROPUESTA QUE EN ESTE MOMENTO GENERAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE PROPONE QUE SEA UN CIUDADANO QUIEN SE INTEGRE AL CONSEJO Y NO OTRO REGIDOR. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PROPONE QUE SEA EL PROPIO CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN PLENO QUIEN PROPONGA A UN CIUDADANO A QUE FORME PARTE DEL CONSEJO. -----

**EN ESTE MOMENTO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA PROPUESTA QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE QUE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ SE INTEGRE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DEL LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ; EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CALIDAD DE VOCAL AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** -----

**F).** EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SUSCRITO POR LA C. CINTHIA CAROLINA CHÁVEZ MORENO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: *“DE LA MANERA MÁS ATENTA POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE HAGO SOLICITUD A USTED DEL APOYO REQUERIDO PARA EL TRANSPORTE AÉREO NECESARIO PARA LA ASISTENCIA AL XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS, EN VICTORIA GASTEIZ, ESPAÑA, DEL 11 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, PARTICIPACIÓN PARA LA CUAL SE PRESENTÓ UN PROYECTO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE, EN EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO Y SOLO SE BRINDA EL APOYO PARA EL HOSPEDAJE, INSCRIPCIÓN Y TRANSPORTE TERRESTRE, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SU APOYO PARA EL YA MENCIONADO APOYO AÉREO, YA QUE ECONÓMICAMENTE NO CUENTO CON LA POSIBILIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS. CONSIDERO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN APOYA PLENAMENTE A LOS JÓVENES CON INICIATIVA, Y CON INTERÉS POR DESARROLLAR SUS TALENTOS, QUE COMO YO, BUSCAN CRECER EN CONOCIMIENTOS Y QUE ESPERAN CONTAR CON LA AYUDA NECESARIA PARA PODER APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES QUE PRESENTAN ACADÉMICAMENTE. ESPERANDO SU PRONTA RESPUESTA, ME DESPIDO ATENTAMENTE. SE ANEXA COTIZACIÓN DEL VUELO. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS. C. CINTHIA CAROLINA CHÁVEZ MORENO.* -----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ESTE ASUNTO YO SOLICITE QUE SE SUBIERA AL PLENO YA QUE ME PARECE QUE ES UNA BUENA CAUSA ADEMÁS QUE ES UNA RECOMENDACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD GUANAJUATENSE QUIEN LA RECONOCE COMO UNA DE LAS GANADORAS Y ES UNO DE LOS TALENTOS QUE DEBEMOS IMPULSAR EL COSTO DEL BOLETO NO ES EXCESIVO EN COMPARACIÓN CON EL VIAJE QUE VA A HACER, EL COSTO ES DE APROXIMADAMENTE TRECE MIL PESOS EN VIAJE REDONDO, PERO PODEMOS FIJARLE UN MONTO SI USTEDES ASÍ LO CONSIDERAN.”* -----

EN USO DE LA VOZ LOS REGIDORES LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO Y EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONEN QUE SE LE APOYE CON DIEZ MIL PESOS. -----  
**EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR A LA C. CINTHIA CAROLINA CHÁVEZ MORENO; RECURSO ECONÓMICO ÚNICAMENTE POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), COMO PARTE DEL COSTO QUE TENDRÁ EL PASAJE AEREO PARA ACUDIRAL XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CUIDADOS, EN VICTORIA GASTEIZ, ESPAÑA, DEL 11 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014., Y EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL C.P.**



**CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**-----

**G).** EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SG-LXII-LEG/M85-JGYCP014, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, SUSCRITO POR EL LIC. JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN, SECRETARIO GENERAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: *“A TRAVÉS DEL PRESENTE LE INFORMO QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, EN SESIÓN CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, AUTORIZÓ LA DONACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (SIAD) A SU MUNICIPIO, ESPERANDO SEA DE GRAN UTILIDAD ESTA HERRAMIENTA EN SU QUEHACER ADMINISTRATIVO. POR LO ANTERIOR LE INFORMO QUE SE HA DESIGNADO A LA ING. PATRICIA SÁNCHEZ, DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA CUMPLIR CON LO ANTES SEÑALADO, A CUAL SE PONDRÁ EN CONTACTO CON USTED. SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO. ATENTAMENTE LIC. JORGE ARTURO ESPADAS GALVAN, SECRETARIO GENERAL”*.-----

**AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.** MANIFIESTA QUE SE LE ESTA DANDO CONTINUIDAD A ESTE ASUNTO, MANDÁNDOLES COMO CONTESTACIÓN QUE EL ENLACE DESIGNADO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA CAPACITARSE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DONADO SON LOS DIRECTORES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ Y EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LIC. PRISCILIANO LÓPEZ TELLES. **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA RECAÍDO ACUERDO ALGUNO AL RESPECTO.**-----

**H).** EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“MI INTERVENCIÓN ES PARA SOMETER SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE OTORGAR NOMBRAMIENTO AL PROFESOR J. JESUS ZAMORA CORONA, COMO CRONISTA DE LA CIUDAD, LO ANTERIOR EN BASE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA, EN QUE POR DECRETO NÚMERO 168 EMITIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, EN EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO DECRETO ADICIONAR UNA SECCIÓN ÚNICA AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO SEXTO QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 140-1, 140-2, 140-3 Y 140-4 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE EN LO MEDULAR SEÑALA QUE EL CRONISTA DE LA CIUDAD PERMANECERÁ INDEFINIDAMENTE EN SU CARGO Y SOLO PODRÁ SER REMOVIDO POR CAUSA JUSTIFICADA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE ADEMÁS DICHO CRONISTA PERCIBIRÁ LA REMUNERACIÓN QUE SE LE FIJE CONFORME A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA, LO QUE CONLLEVA A QUE DICHO CRONISTA TIENE QUE PERTENECER A LA NÓMINA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; Y TODA VEZ QUE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 912, SE ACORDÓ POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO OTORGAR NOMBRAMIENTO A LOS CC. PROFESOR SERGIO CARMONA HERNANDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO Y LIC. JOSE DE JESUS ÁNGEL GARCÍA, DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CIUDAD “FRANCISCO OROZCO MUÑOZ”, COMO CRONISTAS DE LA CIUDAD, Y TODA VEZ QUE DICHOS DIRECTORES SON PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON LOS CARGOS YA MENCIONADOS, NO PUEDEN TENER DOS NOMBRAMIENTOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL, ES DECIR, NO PUEDEN FIGURAR CON DOS CARGOS EN LA NÓMINA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. POR LO QUE SOLICITO SE REVOQUE EL ACUERDO ANTERIOR Y SE AUTORICE MI PROPUESTA DE NOMBRAR COMO CRONISTA DE LA CIUDAD AL PROFESOR J. JESUS ZAMORA CORONA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.*-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA:**-----



**PRIMERO.- REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS OTORGADOS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A LOS C.C. PROFESOR SERGIO CARMONA HERNANDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO Y LIC. JOSE DE JESUS ÁNGEL GARCÍA, DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CIUDAD “FRANCISCO OROZCO MUÑOZ”, COMO CRONISTAS DE LA CIUDAD, QUE CONSTAN EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 912 CELEBRADA EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2013, DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----**

**SEGUNDO: SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO CRONISTA DE LA CIUDAD AL PROFESOR J. JESUS ZAMORA CORONA. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 140-1, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----**

**TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LOS CC. LIC. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; Y AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----**

**CUARTO: COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO DE REVOCACIÓN A LOS CC. PROFESOR SERGIO CARMONA HERNANDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO Y LIC. JOSE DE JESUS ÁNGEL GARCÍA, DIRECTOR DEL MUSEO DE LA CIUDAD “FRANCISCO OROZCO MUÑOZ”. -----**

**I).** EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL H. AYUNTAMIENTO; SIGNADO POR EL CIUDADANO SERGIO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.; MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN EN SU LITERALIDAD: -----

“UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. LOCATARIOS AMBULANTES Y SEMIFIJOS, DEL SUPER TIANGUIS DE SAN FRANCISCO. A 29 DE OCTUBRE DE 2014. -----  
C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

*EL QUE SUSCRIBE SERGIO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C., POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ESTAMOS SOLICITANDO EL PERMISO DE OCUPAR LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA MACRO TIANGUIS, LOS DÍAS 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE; CON LA FINALIDAD DE QUE LOS COMERCIANTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TENGAMOS LA OPORTUNIDAD DE LABORAR EN ESTAS FIESTAS, YA QUE SIEMPRE HEMOS SIDO UN GRUPO MARGINADO Y CON POCAS ALTERNATIVAS LABORALES, PUES LOS DÍAS IMPORTANTES EN ESTAS FIESTAS NO TENEMOS UNA PLAZA LABORAL Y ESTO REDUCE NUESTRAS POSIBILIDADES DE TENER UN CRECIMIENTO Y DESARROLLO PARA NUESTRAS FAMILIAS Y A SU VEZ A LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. ESPERAMOS QUE LA SOLICITUD SEA FAVORABLE PARA QUE SE NOS DÉ LA OPORTUNIDAD DE LABORAR. ESPERAMOS UN CAMBIO, UNA NUEVA IMAGEN EN EL ROSTRO DE NUESTRAS FAMILIAS. EL GRUPO DE COMPAÑEROS COMERCIANTES LOCALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, NO QUEREMOS SER UNA CARGA PARA NUESTRAS AUTORIDADES MUNICIPALES, YA QUE ESTAMOS COMPROMETIDOS EN HACERNOS CARGO DE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, PAGOS DE LUZ, AGUA Y CUALQUIER GASTO QUE EN NUESTRA ESTANCIA SE ORIGINE. QUIERO ACLARAR QUE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN PARTICIPARAN COMERCIANTES LOCALES ÚNICAMENTE, EN SU MOMENTO HAREMOS LLEGAR EL PADRÓN DE LOS PARTICIPANTES CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS. AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU APOYO, Y SIN OTRO PARTICULAR ME REITERO COMO SU SEGURO SERVIDOR. SERGIO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ. PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. “-----*

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *ESTE ASUNTO YA FUE ANALIZADO POR EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS EL INGENIERO DANIEL LÓPEZ GARCÍA, Y ADEMÁS YO PLATIQUE CON EL SOLICITANTE QUIEN ME INFORMO QUE ESTA SITUACIÓN SE DA POR LOS CAMBIOS QUE HA HABIDO EN LA REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL MERCADO, Y LE COMENTE QUE DEBIDO A QUE TENEMOS ÚNICAMENTE UN*



CONTRATO DE COMODATO EN EL ESPACIO DEL MACRO TIANGUIS, NOSOTROS AL NO SER PROPIETARIOS NO PODEMOS HACER DISPOSICIONES, POR LO QUE LE SUGERÍ QUE SUBIERA SU ASUNTO AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE TODOS ACORDEMOS, O BIEN SE PUEDE TURNAR A COMISIÓN, PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE ACORDAR EL DARLES LA OPORTUNIDAD DE QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS FECHAS QUE REQUIEREN. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SITUACIÓN CONTENIDA EN CON ESCRITO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL H. AYUNTAMIENTO; SIGNADO POR EL CIUDADANO SERGIO RODRÍGUEZ MELÉNDEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.; Y SE TURNA A LA COMISION DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR LOS REGIDORES, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES.** -----

**J).** EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "RESPECTO AL ASUNTO QUE EN SESIÓN NUMERO 953 SOLICITE INFORMACIÓN RESPECTO A SI A LA FECHA EL CONTRALOR HABÍA PRESENTADO EL INFORME QUE SE LE PIDIÓ EN LA SESIÓN 952 EN LA QUE COMPARECIÓ PARA QUE INFORMARA LAS IRREGULARIDADES EN LA QUE HA INCURRIDO COMO SON EL NO HABER ACUDIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES QUE CUANDO ESTUVO PRESENTE SE LE HICIERON SABER, Y QUE EL MISMO SE COMPROMETIÓ A HACER LLEGAR A ESTE AYUNTAMIENTO, MI PREGUNTA ES SI YA ENTREGO EL INFORME, O ES QUE NO SE HA NOTIFICADO

[REDACTED]

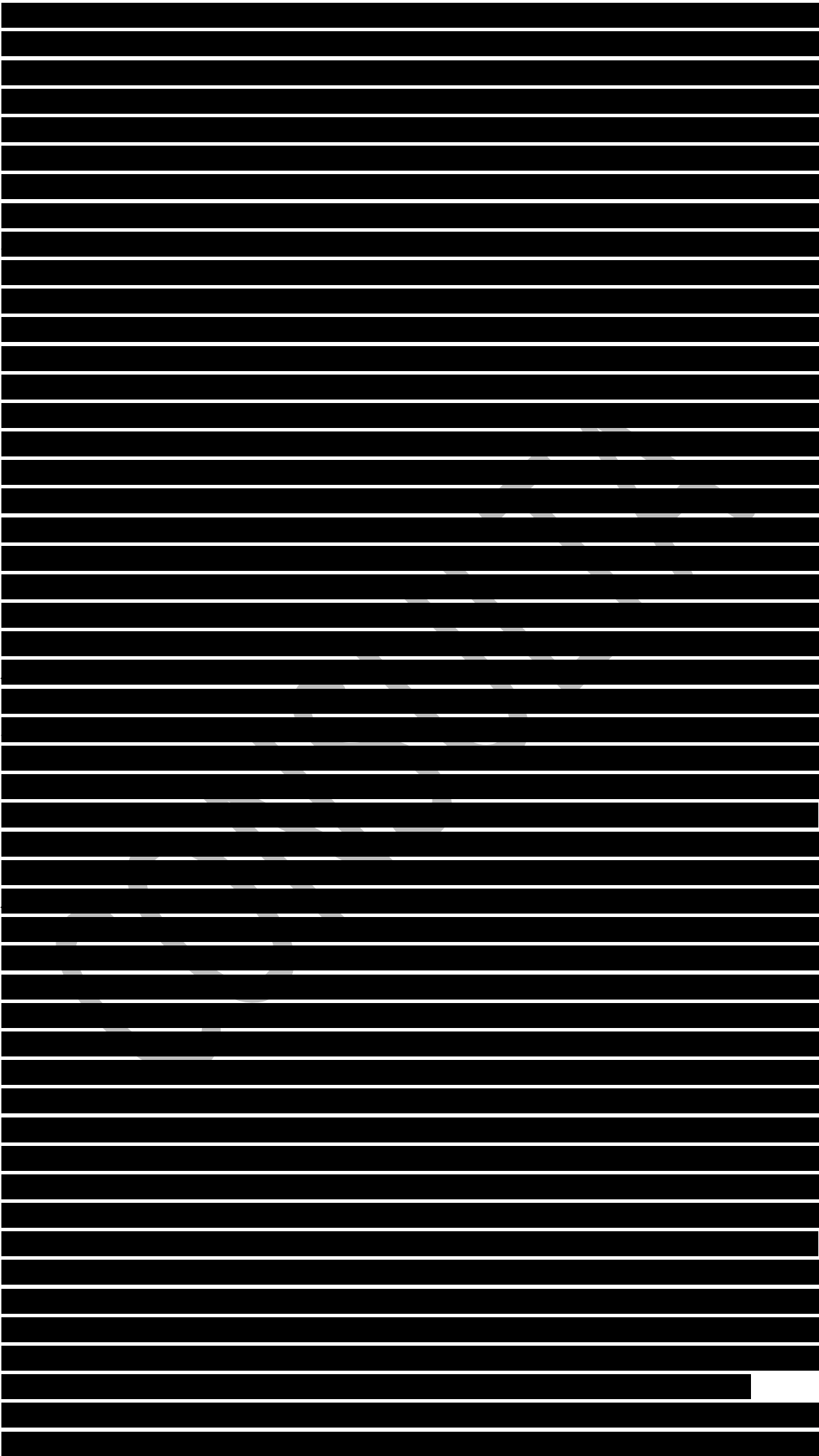


[REDACTED]





[REDACTED]





[REDACTED]

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA:-----  
SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REQUIERA AL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN LO SIGUIENTE: -----  
PRIMERO.- DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA QUE CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 952, DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO C) DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014; EL CUAL LE FUE NOTIFICADO EN FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2014. -----  
SEGUNDO.- SE LE CITA A COMPARECER EN PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE DE CUENTA CON EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DESDE EL MOMENTO EN QUE TOMO POSESIÓN DEL CARGO A LA FECHA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----  
 SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS 21:16 VEINTIÚN HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, SE RETIRA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. -----  
 RESPECTO AL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **21:37 VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTASE FIRMA EN 30 FOLIOS. -----

**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.**  
SINDICO MUNICIPAL.

**ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN  
CASTAÑÓN MÁRQUEZ.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. DAMASO MURILLO VELEZQUEZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA  
MORALES**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.